



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°26.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°26/2017.-**

En Osorno, a 18 de JULIO de 2017, siendo las 15.04 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°25 de fecha 13 de JULIO de 2017.
2. ORD. N°821 DEL 05.07.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
3. ORD. N°863 DEL 11.07.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
4. ORD. N°832 DEL 06.07.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", respecto a la contratación de un administrativo a desempeñarse en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. ORD. N°1167 DEL 04.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Central Pichidamas, por el monto de \$2.155.720.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra de 28 fosas sépticas".
6. ORD. N°1194 DEL 07.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Comité de Pequeños Agricultores Rupayan de Pichidamas, por el monto de \$1.347.450.- para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición concentrado para ganado".
7. ORD. N°1199 DEL 10.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Banda Instrumental Colegio Emprender, por el monto de \$369.900.- para la ejecución del proyecto



Concejo Municipal

denominado "Adquisición de un Saxo Soprano para la Banda Instrumental Emprender".

8. ORD. N°1210 DEL 12.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para entregar comodato al Comité Habitacional Polloico, con carácter precario, por 5 años, respecto al LOTE A-uno resultante de la subdivisión del resto de un inmueble, ubicado en Polloico, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano que se archiva en el anexo del Registro de Propiedad del año 2016, bajo el N°3.508, compuesto por el polígono I-H-F-G-I, de una superficie 1.101,62 mt<sup>2</sup>.
9. MEMO N°255 DEL 27.06.2017. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°92 DEL 27.06.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°73/2017, ID N°2308-96-LQ17 "Contrato de Suministro Arriendo de Máquina Retroexcavadora para Depto. de Taller", al oferente Cristian Adolfo Ortega Muñoz, R.U.T. N°14.085.159-0, por el valor por hora de \$19.040 (IVA incluido), por un periodo de 2 años.
10. ORD. N°287 DEL 13.07.2017. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación Directa con el oferente Sr. Marcelo Mayorga Alvarez, R.U.T.N°12.594.066-8, para el proyecto "Reposición Sede Social Bernardo O'Higgins Osorno", por un monto de \$44.949.792.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.
11. ORD. N°1363 DEL 22.06.2017. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de DANKO BORIS VARGAS SANDERSON, R.U.T. N°12.508.451-6, para local ubicado en calle José Abelardo Núñez N°297 Pobl. Olaguer, desde calle Ancud N°1274 Osorno.
12. ORD. N°40-V DEL 13.06.2017. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para transigir extrajudicialmente - sin reconocer los hechos controvertidos, a las siguientes personas:
  - A.- Señor Iván Lorca Alvarado, por un monto de \$6.200.000.- por concepto de prestaciones.
  - B.- Señor Carlos Mena Ríos, por un monto de \$5.470.000.- por concepto de prestaciones.
  - C.- Señor José Vargas Navarro, por un monto de \$2.520.000.- por concepto de prestaciones.
  - D.- Señor Eduardo Caucao Moyano, por un monto de \$4.500.000.- por concepto de prestaciones.



Concejo Municipal

13. ORD. N°41-V DEL 14.07.2017. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar Acuerdo N°217, adoptado en Sesión Ordinaria N°19 del 30.05.2017, sobre comodato a la Parroquia Reina de los Mártires, en el sentido de cambiar el plazo del comodato a 10 años.
14. INFORME N°22 DEL 13.07.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-128-LR17 "Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno" a los siguientes proveedores, líneas y montos:
- A.- PROVEEDOR: FARMACEUTICA INSUVAL S.A., RUT: 77.768.990-8, PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°1, 56, 226 Y 235.
- B.- PROVEEDOR: [ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA](#), RUT: [86.537.600-6](#), PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°2, 139, 227, 228 Y 230.
- C.- PROVEEDOR: [LABORATORIO CHILE S.A.](#), RUT: [77.596.940-7](#), PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°50, 52, 65, 68, 84, 85, 89, 102, 109, 111, 161 Y 173.
- D.- PROVEEDOR: DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, RUT: 76.389.383-9, PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°4, 6, 9, 25, 39, 58, 71, 75, 104, 108, 133, 147, 158, 168, 174, 186, 192, 202, 204, 205, 208, 210 Y 223.
- E.- PROVEEDOR: [WINPHARM](#) SPA, RUT: [76.079.782-0](#), PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC. LINEAS N°7, 12, 14, 15, 16, 17, 24, 31, 34, 36, 37, 44, 45, 46, 47, 59, 60, 62, 63, 66, 67, 69, 72, 73, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 94, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 106, 107, 112, 113, 114, 115, 118, 121, 122, 124, 128, 129, 140, 148, 149, 151, 154, 160, 162, 169, 176, 181, 184, 185, 188, 189, 190, 191, 194, 197, 198, 200, 214, 216, 217, 221, 233 Y 236.
- F.- PROVEEDOR: ETHON PHARMECEUTICALS SPA., RUT: 76.956.140-4, PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°8, 26, 33, 40, 119, 145, 163, 171, 209 Y 211.
- G.- PROVEEDOR: OPKO CHILE SA., RUT: 76.669.630-9, PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°10, 125 Y 135.
- H.- PROVEEDOR: ASCEND LABORATORIES SPA., RUT: 76.175.092-5, PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°11, 19, 105 Y 123.



Concejo Municipal

I.- PROVEEDOR: LABORATORIOS ANDROMACO S.A., RUT: 76.237.266-5, PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°13, 20, 29, 87, 165 Y 196.

J.- PROVEEDOR: CHEMOPHARMA S.A., RUT: 96.026.000-7, PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°21 Y 70.

K.- PROVEEDOR: PHARMATECH, RUT: 76.113.734-4, PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEA N°32.

L.- PROVEEDOR: LABORATORIO BIOSANO S.A., RUT: 88.597.500-3, PLAZO: 1 DÍA HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°35, 57, 116, 120, 127, 150, 159, 170, 172, 175, 193, 199, 213, 215 Y 220.

M.- PROVEEDOR: BPH S.A., RUT: 96.519.830-K, PLAZO: 1 DÍA HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°48, 131, 153, 155, 180, 206, 207 Y 224.

N.- PROVEEDOR: LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT: 87.674.400-7, PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS 74, 117, 126, 132, 156 Y 166.

Ñ.- PROVEEDOR: INSTITUTO SANITAS S.A., RUT: 90.073.000-4, PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°86 Y 137.

O.- PROVEEDOR: INDOPHARMA S.A., RUT: 76.274.027-3, PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°90, 91 Y 95.

P.- PROVEEDOR: NOVARTIS CHILE S.A., RUT: 83.002.400-K, PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, 93, 96 Y 212.

Q.- PROVEEDOR: NOVOFARMA SERVICE S.A. - BOEHRINGER, RUT: 96.945.670-2, PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEA N°144.

R.- PROVEEDOR: EUROFARMA CHILE S.A., RUT: 79.802.770-0, PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°152, 157, 177 Y 178.

S.- PROVEEDOR: NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT: 96.945.670-2, PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEA N°195.

## 15. ASUNTOS VARIOS.



Concejo Municipal

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°25 de fecha 13 de JULIO de 2017.

PRESIDENTE CARRILLO: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

CONCEJAL BRAVO: "Señor Presidente, me abstengo de votar, porque estuve ausente en esa reunión.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°25 de fecha 13 de JULIO de 2017.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Presidente y 6 Concejales.

Se abstiene el Concejal Víctor Bravo Chomalí, por no haber estado presente en la Sesión N°25 del 13.07.2017.

#### **ACUERDO N°314.-**

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°821 DEL 05.07.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°821, D.A.F. ANT.: RESOLUCION 6844 DEL 06.06.2017. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 05 JULIO 2017. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.



Concejo Municipal

**DE: Mayores ingresos:**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
115.05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere	1.000.-
<b>Total</b>			<b>1.000.-</b>

**A: Gastos:**

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.04.001	1	Material de oficina	297.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	119.-
22.08.999	1	Servicio generales- otros	584.-
<b>Total</b>			<b>1.000.-</b>

**Justificación:**

Se envía modificación presupuestada para incorporar al presupuesto municipal recursos enviados por la Subdere para actividad "Presentación de proyectos de Educación año 2016, Comuna Osorno", según Resoluciones exenta N° 6844 de fecha 06.06.2017.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto municipal.

**DE: Mayores ingresos:**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
115.05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere	1.000.-
<b>Total</b>			<b>1.000.-</b>

**A: Gastos:**

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.04.001	1	Material de oficina	297.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	119.-
22.08.999	1	Servicio generales- otros	584.-
<b>Total</b>			<b>1.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°821 del 05.07.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°315.-**

3°) El señor Presidente pasa al punto de la Tabla 3° de la Tabla. ORD. N°863 DEL 11.07.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°863, D.A.F. ANT.: ORD.N°338 DEL 05.07.2017. ACUERDO N°290-2017 CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 11 JULIO 2017. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

<b>DE: Mayores ingresos:</b>				
<b>Subt</b>	<b>Item Asig</b>	<b>Sub P</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto M\$</b>
08.02.001	001	1	Multas Ley de Transito	50.000.-
			<b>Total</b>	<b>50.000.-</b>

<b>A: Gastos:</b>				
<b>Subt</b>	<b>Item Asig</b>	<b>SubP</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto M\$</b>
26.02		1	Compensaciones por daños a terceros	50.000.-
			<b>Total</b>	<b>50.000.-</b>

Justificación:

Se envía modificación presupuestaria a fin de gestionar cancelación de acuerdo a lo señalado en Ord 303 del 13/06/2017, Demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual; a Sra. Carlina Inés Rocha Boysen; vistos en sesión ordinaria n°24 del concejo el 04/07/2017; además de que exista disponibilidad en cuenta con el fin de responder a diferentes obligaciones emanadas de tribunales y pago por transacciones.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

<b>DE: Mayores ingresos:</b>				
<b>Subt</b>	<b>Item Asig</b>	<b>Sub P</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto M\$</b>
08.02.001	001	1	Multas Ley de Transito	50.000.-
			<b>Total</b>	<b>50.000.-</b>

<b>A: Gastos:</b>				
<b>Subt</b>	<b>Item Asig</b>	<b>SubP</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto M\$</b>
26.02		1	Compensaciones por daños a terceros	50.000.-
			<b>Total</b>	<b>50.000.-</b>

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°863 del 11 de julio de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°316.-**



Concejo Municipal

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°832 DEL 06.07.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la ejecución de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada - Personas Naturales”, respecto a la contratación de un administrativo a desempeñarse en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se da lectura al «ORD.N°832, D.A.F. ANT.: CORREO ENCARGADA DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ORD.N°15 DIDECO Y ORD.N°797 D.A.F. MAT.: SOLICITA SOMETER A CONSIDERACION DEL H. CONCEJO FUNCIONES ESPECIFICAS QUE SE INDICAN. OSORNO, 06 JULIO 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SER SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Junto saludarle el suscrito solicita a Ud. tener a bien someter a consideración por el H. Concejo la autorización de las siguientes funciones específicas para la contratación modalidad Honorarios a Suma Alzada Cuenta Presupuestaria 21.03001:

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

- Elaboración y mantención de catastro de sedes sociales bajo la administración del municipio.
- Elaborar y tener al día inventario de los bienes de sedes sociales que se encuentran bajo la administración.
- Trabajar las delimitaciones de las juntas de vecinos en cada unidad vecinal
- Apoyo en las actividades propias de la Oficina de Organizaciones Comunitarias
- Otras funciones que asigne el Jefe Depto. de Organizaciones Comunitarias.

Le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la ejecución de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada - Personas Naturales”, respecto a la contratación de un administrativo a desempeñarse en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para cumplir las siguientes funciones:

- Elaboración y mantención de catastro de sedes sociales bajo la administración del municipio.





Concejo Municipal

- Elaborar y tener al día inventario de los bienes de sedes sociales que se encuentran bajo la administración.
- Trabajar las delimitaciones de las juntas de vecinos en cada unidad vecinal.
- Apoyo en las actividades propias de la Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- Otras funciones que asigne el Jefe Depto. de Organizaciones Comunitarias.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°832 de fecha 06 de julio de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°317.-**

5°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1167 DEL 04.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Central Pichidamas, por el monto de \$2.155.720.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra de 28 fosas sépticas".

Se da lectura al «ORD.N°1167, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE JUNTA DE VECINOS CENTRAL PICHIDAMAS. MAT.: REMITE LO QUE INDICA. OSORNO, 04 JULIO 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., Proyecto de aporte enviado por la junta de Vecinos Central Pichidamas, por un monto de \$2.155.720.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra de 28 fosas séptica".

Cabe señalar, que este proyecto tiene como objetivo financiar la adquisición de 28 fosas sépticas para los vecinos del sector.

Se adjuntan acta de visita a terreno efectuada al sector e informes jurídico y financiero.

Lo anterior, para Visto Bueno.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.».

1617



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos Central Pichidamas, por un monto de \$2.155.720.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra de 28 fosas sépticas". Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°706 de fecha 08 de junio de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°61 de fecha 08 de junio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1167 de fecha 04 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°318.-**

6°) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1194 DEL 07.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Comité de Pequeños Agricultores Rupayan de Pichidamas, por el monto de \$1.347.450.- para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición concentrado para ganado".

Se da lectura al «ORD.N°1194, DIDECO. ANT.: SOLICITU DE APOORTE COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RUPAYAN DE PICHIDAMAS. MAT.: REMITE LO QUE INDICA. OSORNO, 07 JULIO 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludado, adjunto remito a Ud., Proyecto de aporte enviado por et Comité de Pequeños Agricultores Rupayán de Pichidamas, por un monto de \$1.347.450.- para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición concentrado para ganado".

Cabe señalar, que este proyecto tiene como objetivo financiar la adquisición de concentrado para alimentación de los animales en temporada de invierno.

Se adjuntan acta de audiencia con la Comunidad, tarea asignada Alcaldía N°53.323 e informes jurídico y financiero.

Lo anterior, para Visto Bueno.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Comité de Pequeños Agricultores Rupayan de Pichidamas, por un monto de \$1.347.450.- para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición concentrado para ganado". Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°706 de fecha 08 de junio de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°64 de fecha 09 de junio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1194 de fecha 07 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°319.-**

7°) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1199 DEL 10.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Banda Instrumental Colegio Emprender, por el monto de \$369.900.- para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de un Saxo Soprano para la Banda Instrumental Emprender".

Se da lectura al «ORD.N°1199, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION CONCEJO. OSORNO, 10 JULIO 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludado, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 18.07.2017, la solicitud de aporte de la Banda instrumental Colegio Emprender, por un monto de \$369.900.- para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de un Saxo Soprano para la Banda Instrumental Emprender".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Banda Instrumental Colegio Emprender, por un monto de \$369.900.- para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de un Saxo Soprano para la Banda Instrumental Emprender". Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°842 de fecha 06 de julio de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas;



Concejo Municipal

Informe N°81 de fecha 06 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1199 de fecha 10 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°320.-**

8°) El señor Presidente pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1210 DEL 12.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para entregar comodato al Comité Habitacional Polloico, con carácter precario, por 5 años, respecto al LOTE A-uno resultante de la subdivisión del resto de un inmueble, ubicado en Polloico, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano que se archiva en el anexo del Registro de Propiedad del año 2016, bajo el N°3.508, compuesto por el polígono I-H-F-G-I, de una superficie 1.101,62 mt2.

Se da lectura al «ORD.N°1210, DIDECO. ANT.: INFORME JURIDICO N°80 DEL 03.07.2017. SOLICITUD COMODATO COMITÉ HABITACIONAL POLLOICO. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD INCORPORAR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 12 JULIO 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle y en relación a solicitud de Comodato por parte del Comité Habitacional Polloico, con respecto a retazo de terreno resultante de la subdivisión del resto de un inmueble ubicado en Polloico, Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto de la propiedad solicitada, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra individualizada en el plano que se archiva en el anexo del Registro de Propiedad del año 2016, bajo el N°3508.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato terreno individualizado en informe adjunto, sugiriéndose se trate de un comodato por cinco años con carácter precario.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar en comodato al Comité Habitacional Polloico, con carácter precario, por 5 años, respecto al LOTE A-uno resultante de la subdivisión del resto de un inmueble, ubicado en Polloico, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano que se archiva en el anexo del Registro de Propiedad del año 2016, bajo el N°3.508, compuesto por el polígono I-H-F-G-I, de una superficie 1.101,62 mt<sup>2</sup>. El título se encuentra inscrito a favor de este Municipio a fojas 3.236 N°2.746 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°80 de fecha 03 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1210 de fecha 12 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°321.-**

9°) El señor Presidente pasa al punto 9° de la Tabla. MEMO N°255 DEL 27.06.2017. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°92 DEL 27.06.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°73/2017, ID N°2308-96-LQ17 "Contrato de Suministro Arriendo de Máquina Retroexcavadora para Depto. de Taller", al oferente Cristian Adolfo Ortega Muñoz, R.U.T. N°14.085.159-0, por el valor por hora de \$19.040 (IVA incluido), por un periodo de 2 años.

Se da lectura al «MEMO N°255, DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: JEFA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 27.06.2017.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N°92 del 27.06.2017 de la Comisión técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesto pública Secplan N°73/2017, ID 230896-LQ17, "Contrato de suministro arriendo de máquina retroexcavadora para Depto. de Taller", al oferente Sr. Cristian Adolfo Ortega Muñoz, RUT N°14.085.159-0 quien realiza uno oferto por hora de \$19.040.- IVA incluido, por un periodo de dos años.

Lo anterior, para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde, e incluir en tabla de Concejo para su aprobación o rechazo si procede.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atte., XIMENA TRUJILLO NAYAN, JEFA DEPTO. LICITACIONES.»

PRESIDENTE CARRILLO: “Este punto ya lo habíamos discutido.”

CONCEJAL LILAYU: “Señor Presidente, una acotación, solamente, que la retroexcavadora la podemos rearrendar, no hay problema.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°73/2017, ID N°2308-96-LQ17 “Contrato de Suministro Arriendo de Máquina Retroexcavadora para Depto. de Taller”, al oferente Cristian Adolfo Ortega Muñoz, R.U.T. N°14.085.159-0, por el valor por hora de \$19.040.- (IVA incluido), por un período de 2 años. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°92 de fecha 27 de junio de 2017, de la Comisión Técnica-Secplan; y Memo N°255 de fecha 27 de junio de 2017, del Departamento de Licitaciones, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°322.-**

10) El señor Presidente pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°287 DEL 13.07.2017. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación Directa con el oferente Sr. Marcelo Mayorga Alvarez, R.U.T.N°12.594.066-8, para el proyecto “Reposición Sede Social Bernardo O´Higgins Osorno”, por un monto de \$44.949.792.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Se da lectura al «ORD.N°287, SECPLAN. ANT.: REPOSICION SEDE SOCIAL BDO. O´HIGGINS OSORNO. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO PARA CONTRATACION DIRECTA. OSORNO, 13 JULIO 2017. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención al proyecto “Reposición sede Social Bernardo O Higgins, Osorno solicito a Ud., incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

**APROBAR CONTRATACIÓN DIRECTA REPOSICIÓN SEDE SOCIAL BERNARDO O´HIGGINS, OSORNO AL SR. MARCELO MAYORGA ALVAREZ, RUT: N°12.594.066-8, POR UN MONTO DE \$44.949.792.- IVA. INCLUIDO Y EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 DIAS CORRIDOS.**



Concejo Municipal

La contratación directa procede según lo señalado en el artículo 8 letra b) de la ley N°19.886 y en relación a lo dispuesto en el artículo 10 N°2 del Reglamento de Compras de la citada Ley.

Se adjunta:

- Cotización Sr. Marcelo Mavorga A
- Certificado Presupuestario.
- Decreto N°5756 de fecha 31 de mayo del 2017 Término anticipado y liquidación del contrato Reposición Sede social Bernardo O'Higgins, Osorno

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Una consulta, señor Presidente, esta es una contratación directa, entiendo que el oferente anterior no terminó la ejecución de la obra, y la pregunta es, y que de aquí en adelante estamos haciendo, ¿no hay más cotizaciones de otros oferentes?, ¿de qué forma se aplicó esta adjudicación directa?”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes. Según la norma de Mercado Publico, efectivamente, cuando una empresa deja una obra inconclusa, se puede hacer contrato directo, para contratar a otra, eso lo define, el contrato directo, el Artículo 51 del Reglamento de Compras Públicas, y exige una cotización; sin embargo, también pedimos algunas otras cotizaciones, en este caso, solicitamos 3, y estamos en base a la proposición que les pusimos, es una cotización, la que sometemos a su consideración. Es retomar la obra y terminarla en el menor plazo.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Puedo agregar, colegas, que se acercaron a hablar conmigo 2 ó 3 vecinos, dirigentes, quienes estaban preocupados, porque ya esta obra estaba mucho tiempo detenida.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estamos claros en eso, y sería bueno que las otras adjudicaciones directas, nos adjuntaran las otras cotizaciones, por transparencia, que nos adjunten las 3 cotizaciones, qué nos ofertan los oferentes, y por qué nos quedamos con la mejor, por estos requerimientos.”

CONCEJAL TRONCOSO: “El valor lo puso la empresa, la Municipalidad, cómo operan en ese aspecto.”

1623



Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: “Nosotros entregamos un presupuesto itemizado, y ellos nos hacen su oferta económica. Entregamos el detalle de los ítem, lo que necesitamos construir, y ellos nos cotizan esos ítem y nos entregan el valor.”

CONCEJAL VARGAS: “Si bien hay retención de la boleta de garantía, más allá de eso, ¿hay alteración del presupuesto original, para toda la ejecución de la obra?”

SEÑOR DONOSO: “No entiendo la pregunta.”

CONCEJAL VARGAS: “Había un presupuesto destinado para esa obra.”

SEÑOR DONOSO: “Sí, \$52.000.000.- que aprobó el PMU.”

CONCEJAL VARGAS: “Sufre alteración eso, vamos a invertir un poco más.”

SEÑOR DONOSO: “No, porque según el Acta de Liquidación, a la empresa se le cancelaron \$5.441.000.- que fue la obra que alcanzó a hacer, por lo tanto, el saldo aprobado por PMU, \$52.000.000.- está en el Certificado de disponibilidad presupuestaria, se le restan los 5 millones y nos queda un saldo de 47 millones de pesos, para contratar, y lo que estamos contratando es por 45 millones de pesos, así es que no hay alteraciones en el presupuesto.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Contratación Directa con el oferente Sr. Marcelo Mayorga Alvarez, R.U.T. N°12.594.066-8, para el proyecto “Reposición Sede Social Bernardo O’Higgins Osorno”, por un monto de \$44.949.792.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°287 de fecha 13 de julio de 2017 de la SECPLAN.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°323.-**

11°) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°1363 DEL 22.06.2017. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS a nombre de DANKO BORIS VARGAS SANDERSON, R.U.T. N°12.508.451-6, para local ubicado en calle





Concejo Municipal

José Abelardo Núñez N°297 Pobl. Olaguer, desde calle Ancud N°1274 Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1363, DEPTO. RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, JUNIO 22 DE 2017. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 de la Ley N°18.695, letra "o", se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS a nombre de DANKO BORIS VARGAS SANDERSON, R.U.T. N°12.508.451-6, para local ubicado en calle JOSE ABELARDO NUNEZ N° 297 POB,OLAGUER, desde calle ANCUD N°1274 OSORNO.

CUENTA CON:

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N°412 del 31.05.2017 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- Oficio N°492 del 29.06.2017, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE.
- ORO N°1.168 de fecha 09.06.2017, a la Junta de Vecinos N°16 ELEUTERIO RAMIREZ, SIN RESPUESTA.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
  - DANKO BORIS VARGAS SANDERSON.

Saluda muy atentamente a Ud., M. ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES.»

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS a nombre de DANKO BORIS VARGAS SANDERSON, R.U.T. N°12.508.451-6, para local ubicado en calle José Abelardo Núñez N°297, Pobl. Olaguer, desde calle Ancud N°1274 Osorno. CUENTA CON: Informe de la Dirección de Obras Municipales N°412 del 13.05.2017 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°492 del 29.06.2017, de la 1ª Comisaría de Carabineros, favorable; Ord.N°1168 de fecha 09.06.2017, a la Junta de Vecinos N°16 Eleuterio Ramírez, sin Respuesta; y Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de: DANKO BORIS VARGAS SANDERSON. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1363, de fecha 22 de junio de 2017, del Departamento de Rentas y Patentes.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°324.-**

12°) El señor Presidente pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°40-V DEL 13.06.2017. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para transigir extrajudicialmente - sin reconocer los hechos controvertidos, a las siguientes personas:

A.- Señor Iván Lorca Alvarado, por un monto de \$6.200.000.- por concepto de prestaciones.

B.- Señor Carlos Mena Ríos, por un monto de \$5.470.000.- por concepto de prestaciones.

C.- Señor José Vargas Navarro, por un monto de \$2.520.000.- por concepto de prestaciones.

D.- Señor Eduardo Caucao Moyano, por un monto de \$4.500.000.- por concepto de prestaciones.

Se da lectura al «ORD.N°40-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: ACTA DE COMPARENDO INSPECCION DEL TRABAJO DE 30 DE JUNIO 2017 N° DE RECLAMO 1003/2017/957 DE SR. IVAN LORCA ALVARADO, CARLOS MENA RIOS, JOSE VARGAS NAVARRO Y RECLAMO 1003/2017/960 DE SEÑOR EDUARDO CAUCAU MOYANO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL. OSORNO, 13 JULIO 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de lo solicitado por don Ivan Lorca Alvarado, Eduardo Caucao Moyano, José Vargas Navarro y don Caños Mena Ríos, conforme a reclamo y acta de comparendo realizado en Inspección del Trabajo de la ciudad de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:

#### **I.- EN RELACION AL SR. IVAN LORCA ALVARADO:**

1) Que el Sr. Lorca Alvarado, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 08.09.2009 hasta el 30.06.2017, para diversos convenios desarrollados en el Departamento de Aseo y Ornato. Al Sr. Lorca no se le renovó su convenio de prestación de servicio, por lo que este término con fecha 30.06.2017.



Concejo Municipal

2) En razón de lo anterior, el Sr. Lorca Alvarado presenta Reclamo ante la Inspección del Trabajo de la ciudad de Osorno, el que se individualiza como N° 1003/2017/957 de fecha 30.06.2017, citando a comparendo para el día 11 de julio de 2017 a las 11:00 horas, requiriendo los siguientes conceptos:

- a) Formalidades del término del contrato.
- b) Indemnización por años de servicio, lo que se calcula en base a \$451.211 (la que fue su última remuneración según convenio), lo que da la suma de \$3.609.688.-
- c) Indemnización por falta de aviso previo, por la suma de \$451.211.-
- d) Feriado proporcional, por la suma de \$258.193.
- e) Feriado anual por la suma de \$2.361.338.
- f) Finiquito.
- g) Cotizaciones Previsionales y de Salud.
- h) Cotizaciones de I.N.P,
- i) Más Reajustes, intereses y costas en el caso de presentar demanda judicial.

3) Que los montos solicitados por el Sr. Lorca ascienden, a lo menos, a un total aproximado de \$6.680.430 (seis millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos treinta pesos) cuya suma corresponde exclusivamente a prestaciones laborales, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales, salud, seguro de cesantía, reajustes, intereses y costas que procedieren en caso de judicializarse esta pretensión.

4) Que, el Sr. Lorca propone al Municipio la celebración de una transacción extrajudicial en la cual solicita se cancele a título de indemnización el equivalente a 6 meses de su última remuneración, feriado anual y proporcional renunciando desde ya al cobro de cualquier otra prestación laboral que pudiere corresponderle y, en definitiva, otorgarse el más amplio finiquito al respecto.

## II.- EN RELACION AL SR. CARLOS MENA RÍOS:

1) Que el Sr. Mena Ríos, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 08.08.2010 hasta el 30.06.2017, para diversos convenios desarrollados en el Departamento de Aseo y Ornato. Al Sr. Mena no se le renovó su convenio de prestación de servicio, por lo que este término con fecha 30.06.2017.

2) En razón de lo anterior, el Sr, Mena Ríos presenta Reclamo ante la Inspección del Trabajo de la ciudad de Osorno, el que se individualiza como N° 1003/2017/957 de fecha 30.06.2017, citando a comparendo para el día 11 de julio de 2017 a las 11:00 horas, requiriendo los siguientes conceptos:

- a) Formalidades del término del contrato.



Concejo Municipal

- b) Indemnización por años de servicio, lo que se calcula en base a \$451.211 (la que fue su última remuneración según convenio), lo que da la suma de \$3.158.477.-
- c) Indemnización por falta de aviso previo, por la suma de \$451.211.-
- d) Feriado proporcional, por la suma de \$261.953.
- e) Feriado anual por la suma de \$2.045.490.
- f) Finiquito.
- g) Cotizaciones Previsionales y de Salud.
- h) Cotizaciones de I.N.P.
- i) Reajustes, intereses y costas en el caso de presentar demanda judicial.

3) Que los montos solicitados por el Sr. Lorca ascienden, a lo menos, a un total aproximado de \$5.923.131.- (cinco millones novecientos veintitrés mil ciento treinta y un pesos) cuya suma corresponde exclusivamente a prestaciones laborales, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales, salud, seguro de cesantía, reajustes, intereses y costas que procedieren en caso de judicializarse esta pretensión.

4) Que, el Sr. Mena propone al Municipio la celebración de una transacción extrajudicial en la cual solicita se cancele a título de indemnización el equivalente a siete meses de su última remuneración, feriado anual y proporcional, renunciando desde ya al cobro de cualquier otra prestación laboral que pudiere corresponderle y, en definitiva, otorgarse el más amplio finiquito al respecto.

### III.- EN RELACION AL SR. JOSE VARGAS NAVARRO:

1) Que el Sr. Vargas Navarro, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 01.01.2014 hasta el 30.06.2017, para diversos convenios desarrollados en el Departamento de Aseo y Ornato. Al Sr. Vargas no se le renovó su convenio de prestación de servicio, por lo que este término con fecha 30.06.2017.

2) En razón de lo anterior, el Sr. Vargas Navarro presenta Reclamo ante la Inspección del Trabajo de la ciudad de Osorno, el que se individualiza como N°1003/2017/957 de fecha 30.06.2017, citando a comparendo para el día 11 de julio de 2017 a las 11:00 horas, requiriendo los siguientes conceptos:

- a) Formalidades del término del contrato,
- b) Indemnización por años de servicio, lo que se calcula en base a \$451.211.- (la que fue su última remuneración según convenio), lo que da la suma de \$1.353.633.-
- c) Indemnización por falta de aviso previo, por la suma de \$451.211.-
- d) Feriado proporcional, por la suma de \$2.172.338.
- e) Feriado anual por la suma de \$992.664.
- f) Finiquito.
- g) Cotizaciones Previsionales y de Salud.



Concejo Municipal

- h) Cotizaciones de I.N.P.
- i) Más Reajustes, intereses y costas en el caso de presentar demanda judicial.

3) Que los montos solicitados por el Sr. Vargas ascienden, a lo menos, a un total aproximado de \$ 2.973.113 (dos millones novecientos setenta y tres mil ciento pesos) cuya suma corresponde exclusivamente a prestaciones laborales, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales, salud, seguro de cesantía, reajustes, intereses y costas que procedieren en caso de judicializarse esta pretensión.

4) Que, el Sr. Mena propone al Municipio la celebración de una transacción extrajudicial en la cual solicita se cancele a título de indemnización el equivalente a siete meses de su última remuneración, feriado anual y proporcional, renunciando desde ya al cobro de cualquier otra prestación laboral que pudiere corresponderle y, en definitiva, otorgarse el más amplio finiquito al respecto.

#### IV.- EN RELACION AL SR. EDUARDO CAUCAO MOYANO

1) Que el Sr. Caucau Moyano, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 29.12.2011 hasta el 30.06.2017, para diversos convenios desarrollados en el Departamento de Aseo y Ornato. Al Sr. Caucau no se le renovó su convenio de prestación de servicio, por lo que este término con fecha 30.06.2017.

2) En razón de lo anterior, el Sr. Caucau Moyano presenta Reclamo ante la Inspección del Trabajo de la ciudad de Osorno, el que se individualiza como N° 1003/2017/960 de fecha 30.06.2017, citando a comparendo para el día 11 de julio de 2017 a las 15:00 horas, requiriendo los siguientes conceptos:

- a) Formalidades del término del contrato
- b) Indemnización por años de servicio, lo que se calcula en base a \$451.211 (la que fue su última remuneración según convenio), lo que da la suma de \$2.707.266.-
- c) Indemnización por falta de aviso previo, por la suma de \$451.211.-
- d) Feriado proporcional, por la suma de \$173.591.
- e) Feriado anual por la suma de \$1.669.481.
- f) Finiquito.
- g) Cotizaciones Previsionales y de Salud.
- h) Cotizaciones de I.N.P.
- i) Más Reajustes, intereses y costas en el caso de presentar demanda judicial.

3) Que los montos solicitados por el Sr. Lorca ascienden, a lo menos, a un total aproximado de \$5.007.051 (cinco millones siete mil cincuenta y un pesos) cuya suma corresponde exclusivamente a prestaciones laborales,



Concejo Municipal

sin perjuicio de las cotizaciones previsionales, salud, seguro de cesantía, reajustes, intereses y costos que procedieren en caso de judicializarse esta pretensión.

4) Que, el Sr. Lorca propone al Municipio la celebración de una transacción extrajudicial en la cual solicita se cancele a título de indemnización el equivalente a los meses de su última remuneración, feriado proporcional, renunciando desde ya al cobro de cualquier otra prestación laboral que pudiere corresponderle y, en definitiva, otorgarse el más amplio finiquito al respecto.

#### JURISPRUDENCIA CORTE SUPREMA

Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Corte Suprema en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado con fecha 4 de enero de 2017 en causa rol 35.1452D16, que señala en la parte que nos interesa, esto es, en el considerando Séptimo que: “Que corresponde establecer, en primer lugar y en lo que interesa, que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1 del Código del Trabajo, inciso primero: “Las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores se regularán por este Código y sus leyes complementarias”, a lo que cabe agregar la regla contenida en el inciso segundo, que prevé: “Estas normas no se aplicarán, sin embargo, a los funcionarios de la Administración del Estado, centralizada y descentralizada, del Congreso Nacional y del Poder Judicial, ni a los trabajadores de las empresas o instituciones del Estado, o aquellas en que tenga aporte, participación o representación, siempre que dichos funcionarios o trabajadores se encuentren sometidos por ley a un estatuto especial”. A su turno, el artículo 11 de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, dispone: “Podrá contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales. Del mismo modo se podrá contratar sobre la base de honorarios a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no le serán aplicables las disposiciones de este Estatuto”. Esta norma es igual a la contenida en el artículo 4 de la Ley N° 18.883, sobre la base de la cual se estructura el fallo contenido en la primera Sentencia que se ha citado. Octavo: Que, de la normativa transcrita, es posible desprender que a los funcionarios de la Administración del Estado no se les aplica el Estatuto Laboral común, contenido en el Código del Trabajo, en la medida que están sometidos por ley a un Estatuto especial, hipótesis que no se verifica en el caso de quienes son contratados a honorarios por la Administración, pues no se rigen por el Estatuto Administrativo, sino por el contrato que celebren. Una primera conclusión, entonces, es que quienes son contratados por un órgano del Estado, a honorarios, podrán quedar sujetos



Concejo Municipal

a las normas del Código del Trabajo, en la medida que la vinculación reúna, en los hechos, las características propias de una relación laboral, en conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 del Código del Trabajo. Desde luego, lo regular es que si se contrata a honorarios rijan las normas del derecho civil, pues un contrato de prestación de servicios tiene la naturaleza de un arrendamiento de servicios personales y, en el caso específico de los abogados, es una convención que se sujeta a las reglas del mandato. Sin embargo, como se sabe, las cosas son lo que son en la realidad y no lo que se dice que son, por eso es que, al examinar una determinada relación, formalmente convenida a honorarios, es posible que se encuentren cuestiones subyacentes que digan lo contrario. Como se adelantó, el Código del Trabajo define el contrato individual de trabajo en el artículo 7, como “una convención por la cual el empleador y el trabajador se obligan recíprocamente, éste, a prestar servicios personales bajo dependencia y subordinación del primero, y aquél a pagar por estos servicios, una remuneración determinada”. Para precisar, pues, si se esté en presencia de un contrato de trabajo, será esencial desentrañar si concurre o no subordinación de parte del trabajador, puesto que es en definitiva el elemento caracterizador y ello puede —y suele— hacerse a través de un sistema de indicios, que orientan en el sentido de entender que existe esa dependencia o sujeción en la relación de trabajo, tales como obligación de asistencia, cumplimiento de horario, sometimiento a instrucciones y directivas del empleador, prestación de servicios en forma continua y permanente, estar sometido a supervigilancia y control. Es por eso que, aun cuando no se escribiera un contrato de trabajo o se celebre bajo una denominación distinta, debe aplicarse la presunción establecida en el artículo 8 del Código del Trabajo, que dispone: “Toda prestación de servicios en los términos señalados en el artículo anterior, hace presumir la existencia de un contrato de trabajo”. Cierra el círculo, lo dispuesto en el artículo 1 de dicho cuerpo legal, que deja bajo la regulación del referido estatuto normativo toda relación laboral, lo que constituye la regla general en el campo de las relaciones de trabajo. Noveno: Que, en consecuencia, y para los efectos de la unificación de jurisprudencia requerida, se reitera lo sostenido en las sentencias antes citadas (roles N° 11.584- 2015 y 8.002-2015), en el sentido que la interpretación que se estima acertada es la que le da vigencia a las normas del Código del Trabajo respecto de las personas contratadas por la Administración del Estado que, aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula la entidad contratante —en este caso la Junta Nacional de Jardines Infantiles— prestan servicios en las condiciones previstas por el Código del ramo y no en los términos del Derecho Civil.”. Por su parte, se establece en el considerando Décimo que: “Que, en consecuencia, la acertada interpretación del artículo 1 del Código del Trabajo, en relación, en este caso, con el artículo 11 de la Ley N° 18834 y artículos 7 y 8 del primer texto legal citado, está dada por la vigencia de dicho Código del Trabajo para las personas naturales contratadas por la Administración del Estado, en la especie un servicio público, que aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a



Concejo Municipal

honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula a la entidad contratante, prestan servicios en las condiciones previstas por el Código del ramo, En otros términos, corresponde calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, a las relaciones habidas entre una persona natural y un órgano de la Administración del Estado, en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece —para el caso- el artículo 11 de la Ley N° 18.834, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a las condiciones que dicha norma describe, y que se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas reguladas por la codificación correspondiente. Undécimo: Que, atendido lo razonado y concluido, y habiendo determinado la interpretación que estos jueces asumen acertada respecto de la materia de derecho objeto del juicio, corresponde acoger el recurso de unificación de jurisprudencia e invalidar la sentencia del grado y dictar, acto seguido y en forma separada, la respectiva de reemplazo. Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas y de conformidad, además, con lo preceptuado en los artículos 483 y siguientes del Código del Trabajo, se acoge el recurso de unificación de jurisprudencia deducido por la parte demandante respecto de la sentencia de cinco de mayo del año dos mil dieciséis dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, que rechazó el de nulidad interpuesto por la misma parte en contra de la sentencia de cinco de febrero de dos mil dieciséis emanada del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago en la causa RIT O-4545-2015, RUC 1540041118-K, debiendo dictarse, acto seguido y sin nueva vista, pero separadamente, la respectiva sentencia de reemplazo”.

#### PETICIONES CONCRETAS:

Dentro del contexto anteriormente señalado, que en el caso de judicializarse en el Tribunal Laboral de esta ciudad la pretensión del señor Lorca Alvarado, del señor Mena Ríos, señor Vargas Navarro y, Sr. Caucau Moyano y dado que el eventual jurisdicente se encuentra obligado a resolver conforme al actual criterio adoptado por nuestra Excelentísima Corte Suprema en fallo precedentemente citado, se viene en solicitar autorización para transigir extrajudicialmente sin reconocer los hechos controvertidos respecto de las siguientes personas:

Señor IVAN LORCA ALVARADO por un monto de \$6.200.000,- (seis millones doscientos mil pesos) por concepto de prestaciones. -

Señor MENA RIOS por un monto de \$5.470.000.- (cinco millones cuatrocientos setenta mil pesos) por concepto de prestaciones. — Señor VARGAS NAVARRO por un monto de \$2.520.000. - (dos millones quinientos veinte mil pesos) por concepto de prestaciones. - Señor EDUARDO CAUCAO MO VANO por un monto de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) por concepto de prestaciones.





Concejo Municipal

Todo lo anterior, a fin de precaver incurrir en el pago de lo que eventualmente nos condenaría el tribunal laboral en caso de judicializarse esta pretensión; logrando así una solución colaborativa para ambas partes.

Se acompañan a esta presentación las correspondientes Acta de la Inspección del Trabajo de fecha 11 de julio de 2017 y fallo vigente de Unificación de Jurisprudencia de Corte Suprema para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

CONCEJAL CASTILLA: “La verdad es que aquí me deja la duda si somos muy buenos empleadores para algunas personas, porque se nos están repitiendo estos temas, ya lo habíamos comentado en un caso anterior, de una persona que estuvo muchos años con un contrato, y al final hubo que pagarle una gran cantidad de dinero, y somos muy buenos empleadores, en ese aspecto, porque independiente de las razones por las cuales se limita el contrato de estas personas, se van con una buena cantidad de plata, o, somos muy malos empleadores, porque somos muy poco prolijos en evaluar estas situaciones, ante de que sucedan, por ejemplo, de tomar la decisión de informar con un mes de anticipación, de que va a haber un finiquito de contrato, o, si es que se está finiquitando el contrato, por una situación que puede ser grave, hacer la investigación correspondiente, y evaluar si realmente corresponde estar pagando una cantidad importante, y saber cuándo para esto, o sea, ¿esto lo vamos a estar viendo mes a mes?.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Juan Carlos Cavada Palma, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR CAVADA: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales. Lo primero que hay que puntualizar la terminación de la vinculación de estos trabajadores es una potestad de cada Dirección, en ese sentido, la Unidad Jurídica no interviene al respecto, y, efectivamente, viene por muchos años la contratación de estas personas, y en esa época, 2007-2009, estos fallos de unificación de jurisprudencia, que comentamos también en el seno de este Concejo, no existía, por lo tanto, el problema se nos está presentando ahora, y quizás cada Unidad debería tener la precaución al poner término a cada contrato, fijar bien los lineamientos, conforme a los cuales va a operar; dicho eso, el tema va más allá, y también lo comentamos alguna vez en este Concejo, es un problema que está sucediendo a nivel nacional, en distintos Organismos Estatales, y lo que se requiere con cierto grado de urgencia, es una forma legislativa que ponga coto a estas situaciones que, aparentemente, parecen injustas, y que por otro lado, nosotros, como Municipio, el Concejo, y velando por el mejor interés municipal, trata de



Concejo Municipal

precaver los juicios, en ese sentido poder dictar un Dictamen, el N°17.929 de este año, 2017, que propugnando el mejor interés municipal, sugiere o impone a los Órganos Estatales de la Administración del Estado, en este caso el Municipio, poder celebrar o suscribir transacciones para efectos de litigar un juicio, y además, otro elemento, las transacciones judiciales o extrajudiciales, como sería el caso, tienen el efecto de una sentencia judicial, firma de ser una sentencia de término, el mismo efecto jurídico, de acuerdo a las disposiciones del Código Civil.”

CONCEJAL CASTILLA: “Presidente, siguiendo esa línea, me gustaría saber cuáles son las medidas que se están tomando en cada uno de los Departamentos, o cuál es la directriz que ha tomado la Municipalidad, para que cada uno de estos Departamentos tengan una misma línea, y no sigamos viendo estas situaciones.”

SEÑOR CAVADA: “Se solicitó a cada Director, después de esta última situación, previamente, hacer las consultas respectivas a la Unidad Jurídica.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Quisiera pedir un informe de esto, que se transparente cuál es la situación real, hoy día, de esta situación, porque desde hace tiempo a la fecha venimos aprobando bastantes situaciones extrajudiciales, y sabemos que hoy día la ley cambió, y que exige que aquellas personas que están a Honorarios tienen que irse con todos los beneficios laborales, pero, sin embargo, me pregunto, estos 4 funcionarios que están siendo finiquitados, cuál es la razón de su finiquito, terminó su trabajo, ya no son útiles al Municipio, se van por alguna falta, etc., cuántos casos más vamos a tener que aprobar acá en el Concejo, de aquí a fin de año, para poder transparentar la situación y saber a qué nos vamos a aferrar, de aquí a fin de año. Sería bueno pedir un informe a cada Dirección, para saber cuántas son las personas que se van a finiquitar de aquí a diciembre, en esta área, porque el monto de ahora son 20 millones de pesos, que estamos aprobando, para esta transacción extrajudicial, ya hemos aprobado hartos casos anteriores, y cuántos nos quedan por resolver.”

SEÑOR CAVADA: “Me parece pertinente, y como señalé, de cada Unidad es resorte la disposición de los trabajadores que están bajo su potestad, y las decisiones que al respecto tomen, más allá de las coordinaciones que se puedan realizar, y efectivamente, el monto que señala, aproximado, pero, si sacamos las cuentas, cotizaciones, imposiciones que no aparecen aquí reflejadas, porque al momento de que el trabajador va a la Inspección del Trabajo, la Inspección del Trabajo no calcula las cotizaciones, las imposiciones, el seguro de cesantía, etc., ese es un trabajo que hacemos nosotros, posteriormente, e insisto, velando por el mejor interés municipal y la verdad es que las cifras bajan bastante de lo que dictaría un eventual fallo condenatorio.”



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Esa parte la entendemos, y sabemos que es mejor llegar a un trato extrajudicial que llegar a un juicio, lo que queremos despejar es cuántos quedan por resolver.”

CONCEJAL CASTILLA: “Me incomodaría, por ejemplo, y no creo que sea el caso de estas 4 situaciones, pagar 5 ó 6 millones de pesos a alguien que fue un mal funcionario, que generó problemas a la misma institución que lo contrató, eso me complica, de que si no hay un buen fundamento para despedirlo, está bien, pero si tenemos claro por qué se está yendo la persona y no se tomaron las medidas administrativas previas, entonces, hay responsables.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Entiendo que en algunos casos no se les renovó contrato, tenían contratos a Honorarios, en consecuencia, quien tomó la determinación de no renovar el contrato, no tenía los antecedentes de parte de Asesoría Jurídica, para preguntar, primero, qué va a pasar si cesamos a esta persona.”

SEÑOR CAVADA: “En el fondo, ese es el llamado de atención, por decirlo de alguna manera, que se hizo a las Direcciones, a fin de que consulten, previamente, antes de tomar una decisión, o proponer una decisión de tipo administrativamente; y quiero puntualizar algo al respecto, de lo que se señala como causales imputables al trabajador, que señala el Concejal Castilla, efectivamente, podemos llegar a establecer que el trabajador incurrió en una causal imputable, grave, sin embargo, como se trata de una vinculación a Honorarios, el trabajador después va al Tribunal, pide la nulidad del despido, y eso, qué significa, que si el Tribunal estima que hay relación laboral, y están los antecedentes en la mesa, de todos modos nos va a obligar, más allá que establezca que el despido es justificado, a pagar todas las cotizaciones e imposiciones que también abulta el monto a pagar.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me uno a la inquietud del colega Troncoso, porque dentro de uno de los puntos dice que es responsabilidad nuestra, se menciona indemnización, en los 4 puntos, “por falta de aviso previo”, y esa es una responsabilidad nuestra, por eso es bueno que Jurídica haga esa aclaración, porque son \$451.000.-, por 4, son 2 millones de pesos, y ese es un tema administrativo nuestro. Así es que de aquí en adelante sería bueno que los Departamentos consulten antes a Jurídica, porque todos los trabajadores tienen derecho, pero, también, nuestros Directores deben resguardar nuestros recursos.”

CONCEJAL VARGAS: “Creo que entramos en una rueda que no va a parar, llevamos varios casos, como bien se ha señalado acá, hoy tenemos 4 casos más, en las próximas semanas, seguramente, vienen otros, entonces, mi consulta es a los funcionarios a Honorarios, que no se les renueve contrato pueden demandar al Municipio, y eso puede ser permanentemente. Creo que amerita un informe, como usted ha señalado, señor Presidente, y



Concejo Municipal

también reunirnos con Jurídica y cada uno de los Departamentos para conversar, en una reunión de Comisión, y poder analizar más fría y detenidamente este tema, y que tiene que ver con la responsabilidad de los Jefes de Departamentos, que en este caso le corresponde a Aseo y Ornato, los 4 funcionarios que se despiden son de ese Departamento, de los 4 ponen como principal causal que no se les avisó con la premura que corresponde, al despido de un funcionario.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Una consulta, señor Cavada, quién firma los decretos de despido, ¿no los firma Jurídica?”

SEÑOR CAVADA: “No, eso es de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la propuesta que hacen, en orden a poner término al convenio a Honorarios que ha suscrito con el Trabajador.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Y eso es correcto.”

SEÑOR CAVADA: “Lo que pasa es que esa es una propuesta que va al señor Alcalde, y se dicta el decreto respectivo, se le pone termino al contrato, pero, es el trámite administrativo subsecuente.”

CONCEJAL LILAYU: “Bueno, hace tiempo manifesté mi preocupación al señor Alcalde, sobre los despidos, pero, no sabía que esto iba a ir en escala. Creo, particularmente, que todos quienes han sido jefes o son jefes, saben que debe haber un aviso previo, y así se evitan estos problemas, no sé si existe algún protocolo, o hacer alguna clase a los Jefes de Departamentos, porque esto se pudo haber evitado; indudablemente, usted está haciendo su trabajo, señor Cavada, en el sentido de tranzar, negociar, pero, finalmente el Municipio de igual forma termina pagando.”

PRESIDENTE CARRILLO: “La preocupación nuestra, de los Concejales, señor Cavada, porque usted sabe, podemos ser acusados de “Abandono de Deberes”, si estos decretos de despido están correctamente hechos.”

SEÑOR CAVADA: “Sí, de la vinculación a Honorarios, de alguna manera, tiene un carácter precario en su génesis, se le pone termino, se le comunica por las distintas Direcciones, o el Director, pero, no está sujeto a las mismas formalidades de un contrato de trabajo común y corriente, y, precisamente, por eso es el Tribunal el que viene a soslayar esta situación de omisiones, en el cual la Administración no tiene mayores herramientas, porque, insisto, hay un tema legislativo que no solo afecta al Municipio, pasa por muchos Órganos Estatales, que día a día se ven afectados por este tipo de situaciones.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bueno, si usted nos da la seguridad profesional de que esto está correcto, entonces, votamos.”



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar que la Municipalidad de Osorno, sin reconocer los hechos controvertidos, celebre transacción extrajudicial, con las siguientes personas:

A.- Señor IVAN LORCA ALVARADO, por un monto de \$6.200.000.- por concepto de prestaciones.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°325.-**

B.- Señor CARLOS MENA RIOS, por un monto de \$5.470.000.- por concepto de prestaciones.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°326.-**

C.- Señor JOSE VARGAS NAVARRO, por un monto de \$2.520.000.- por concepto de prestaciones.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°327.-**

D.- Señor EDUARDO CAUCAO MOYANO, por un monto de \$4.500.000.- por concepto de prestaciones.

Todo lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°40-V de fecha 13 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°328.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Quedamos a la espera del informe, para saber cuáles son las situaciones que vienen a futuro."



Concejo Municipal

13°) El señor Presidente pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°41-V DEL 14.07.2017. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar Acuerdo N°217, adoptado en Sesión Ordinaria N°19 del 30.05.2017, sobre comodato a la Parroquia Reina de los Mártires, en el sentido de cambiar el plazo del comodato a 10 años.

Se da lectura al «ORD.N°41-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: CERTIFICADO N°176 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017, ACUERDO N°217 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA RECTIFICACION DE CERTIFICADO N°176 QUE Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales. ENTREAR EN COMODATO INMUEBLE MUNICIPAL A PARROQUIA "REINA DE LOS MARTIRES", POR MODIFICACION DE PLAZO DE ENTREGA EN COMODATO, SOLICITANDO INCLUIR EN SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 14 JULIO 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante el presente, vengo en solicitar tenga a bien incluir en la próxima Sesión de Concejo, solicitud para modificar el plaza de entrega en comodato precario a Parroquia "Reina de los Mártires" en certificado N°176 de fecha 30 de mayo de 2017, en el cual consta que:

"YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 39 del Concejo en reunión sostenido el día 30 de MAYO de 2017, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánico constitucional de Municipalidades N° 18.695, adaptó el siguiente acuerdo:

Entregar comodato a la Parroquia Reina de los Mártires, con carácter precaria, por 10 años renovables respecto a inmueble ubicado en Lote N°2 del sitio y equipamiento de lo Aldea Campesino "La Florida", sector Las Lumas, camino a Puyehue comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 266 m<sup>2</sup>, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fs 1.195 vta. N°1.629 del Registro de Propiedad del año 1988 del conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Lo anterior según lo indicado en el ordinario N°859 de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 18 de mayo de 2017, informe N°23-O de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de mayo de 2017 y antecedentes adjuntos."

Que, en atención a lo señalado precedentemente, y de conformidad a lo señalado en carta de 12 de mayo de 2017, se solicitó comodato por el plazo de 10 años.

Por lo anteriormente señalado, se solicita modificar el acuerdo N° 176 de 30 de mayo de 2017 en relación al plazo en que se otorga el comodato precario, quedando este por el plazo de 10 años.

1638



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

CONCEJAL VARGAS: “Solamente una consulta, entiendo que en el encuentro de reunión con el Alcalde se dijo que eran 10 años, entonces, debo entender que hubo un error en el tipeo del informe, quien escribió el informe, en vez de 10 puso 5, ese fue el único error.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Tengo entendido que fue así, se aumenta en 5 años el comodato, por eso se está modificando el Acuerdo.”

CONCEJAL BRAVO: “Tengo entendido que en cuanto a estos comodatos, no tienen cantidad de años, o tiene cantidad de años, 5, 10, 15 ó 99 años.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Todas las opciones.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de modificar Acuerdo N°217, adoptado en Sesión Ordinaria N°19 del 30.05.2017, sobre comodato a la Parroquia Reina de Los Mártires, en el sentido de cambiar el plazo del comodato a 10 años. Lo anterior, según lo solicitado en el Ordinario N°41-V, de fecha 14 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

#### ACUERDO N°329.-

14°) El señor Presidente pasa al punto 14° de la Tabla. INFORME N°22 DEL 13.07.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-128-LR17 “Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno” a los siguientes proveedores, líneas y montos:

A.- PROVEEDOR: FARMACEUTICA INSUVAL S.A., RUT: 77.768.990-8, PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°1, 56, 226 Y 235.

B.- PROVEEDOR: [ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA](#), RUT: [86.537.600-6](#), PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°2, 139, 227, 228 Y 230.



Concejo Municipal

C.- PROVEEDOR: [LABORATORIO CHILE S.A.](#), RUT: [77.596.940-7](#), PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°50, 52, 65, 68, 84, 85, 89, 102, 109, 111, 161 Y 173.

D.- PROVEEDOR: DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, RUT: 76.389.383-9, PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°4, 6, 9, 25, 39, 58, 71, 75, 104, 108, 133, 147, 158, 168, 174, 186, 192, 202, 204, 205, 208, 210 Y 223.

E.- PROVEEDOR: [WINPHARM](#) SPA, RUT: [76.079.782-0](#), PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC. LINEAS N°7, 12, 14, 15, 16, 17, 24, 31, 34, 36, 37, 44, 45, 46, 47, 59, 60, 62, 63, 66, 67, 69, 72, 73, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 94, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 106, 107, 112, 113, 114, 115, 118, 121, 122, 124, 128, 129, 140, 148, 149, 151, 154, 160, 162, 169, 176, 181, 184, 185, 188, 189, 190, 191, 194, 197, 198, 200, 214, 216, 217, 221, 233 Y 236.

F.- PROVEEDOR: ETHON PHARMECEUTICALS SPA., RUT: 76.956.140-4, PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°8, 26, 33, 40, 119, 145, 163, 171, 209 Y 211.

G.- PROVEEDOR: OPKO CHILE SA., RUT: 76.669.630-9, PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°10, 125 Y 135.

H.- PROVEEDOR: ASCEND LABORATORIES SPA., RUT: 76.175.092-5, PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°11, 19, 105 Y 123.

I.- PROVEEDOR: LABORATORIOS ANDROMACO S.A., RUT: 76.237.266-5, PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°13, 20, 29, 87, 165 Y 196.

J.- PROVEEDOR: CHEMOPHARMA S.A., RUT: 96.026.000-7, PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°21 Y 70.

K.- PROVEEDOR: PHARMATECH, RUT: 76.113.734-4, PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEA N°32.

L.- PROVEEDOR: LABORATORIO BIOSANO S.A., RUT: 88.597.500-3, PLAZO: 1 DÍA HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°35, 57, 116, 120, 127, 150, 159, 170, 172, 175, 193, 199, 213, 215 Y 220.

M.- PROVEEDOR: BPH S.A., RUT: 96.519.830-K, PLAZO: 1 DÍA HABLES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°48, 131, 153, 155, 180, 206, 207 Y 224.





Concejo Municipal

N.- PROVEEDOR: LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT: 87.674.400-7, PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS 74, 117, 126, 132, 156 Y 166.

Ñ.- PROVEEDOR: INSTITUTO SANITAS S.A., RUT: 90.073.000-4, PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°86 Y 137.

O.- PROVEEDOR: INDOPHARMA S.A., RUT: 76.274.027-3, PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°90, 91 Y 95.

P.- PROVEEDOR: NOVARTIS CHILE S.A., RUT: 83.002.400-K, PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, 93, 96 Y 212.

Q.- PROVEEDOR: NOVOFARMA SERVICE S.A. - BOEHRINGER, RUT: 96.945.670-2, PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEA N°144.

R.- PROVEEDOR: EUROFARMA CHILE S.A., RUT: 79.802.770-0, PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEAS N°152, 157, 177 Y 178.

S.- PROVEEDOR: NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT: 96.945.670-2, PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC, LINEA N°195.

Se da lectura al «ORD.N°22/2017, DEPTO. SALUD. ANT.: LICITACION MAYOR A 500 UTM REQUIERE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: LICITACION PUBLICA 2307-128-LR17 CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO. OSORNO, 13 DE JULIO DE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISION TECNICA, DEPTO. DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-128-LR17 "Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno" se permite informar a Ud. lo siguiente:

#### **I. APERTURA**

Siendo las 12:00 horas del día 10 de julio de 2017, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

#### **II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO**

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:



Concejo Municipal

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	<a href="#">SYNTHON CHILE LIMITADA</a>	<a href="#">76.032.097-8</a>
2	<a href="#">WINPHARM</a> SPA	<a href="#">76.079.782-0</a>
3	PHARMATECH CHILE SPA	76.113.734-4
4	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5
5	<a href="#">LABORATORIOS ANDROMACO S.A.</a>	<a href="#">76.237.266-5</a>
6	INDOPHARMA S.A.	76.274.027-3
7	LABORATORIOS BAMBERG LIMITADA	76.296.704-9
8	ASPEN CHILE S.A.	76.328.242-2
9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9
10	JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ EIRL DITRIB EQUIPOS MEDI	76.452.377-6
11	<a href="#">OPKO CHILE S.A.</a>	<a href="#">76.669.630-9</a>
12	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	<a href="#">76.956.140-4</a>
13	<a href="#">LABORATORIO CHILE S.A.</a>	<a href="#">77.596.940-7</a>
14	FARMACEUTICA INSUVAL S.A.	77.768.990-8
15	<a href="#">ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA</a>	<a href="#">78.026.330-K</a>
16	<a href="#">ALLERGAN LABORATORIOS LIMITADA</a>	<a href="#">78.411.950-5</a>
17	<a href="#">EUROFARMA</a> CHILE S.A.	<a href="#">79.802.770-0</a>
18	<a href="#">MERCK S.A.</a>	<a href="#">80.621.200-8</a>
19	<a href="#">ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.</a>	<a href="#">81.378.300-2</a>
20	<a href="#">NOVARTIS CHILE S A</a>	<a href="#">83.002.400-K</a>
21	<a href="#">GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA</a>	<a href="#">85.025.700-0</a>
22	<a href="#">ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA</a>	<a href="#">86.537.600-6</a>
23	LABORATORIO PASTEUR S.A.	87.674.400-7
24	LABORATORIO BIOSANO S.A.	88.597.500-3
25	<a href="#">INSTITUTO SANITAS S.A.</a>	<a href="#">90.073.000-4</a>
26	<a href="#">LABORATORIOS RECALCINE S.A</a>	<a href="#">91.637.000-8</a>
27	<a href="#">PHARMA INVESTI DE CHILE S A</a>	<a href="#">94.544.000-7</a>
28	CHEMOPHARMA S.A.	96.026.000-7
29	BPH S.A.	96.519.830-K
30	LABORATORIOS SMB FARMA S.A.	96.544.130-1
31	GRIFOLS CHILE S.A.	96.582.310-7
32	B BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7



Concejo Municipal

33	<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S.A. – (DIVISION BOEHRINGER)</a>	<a href="#">96.945.670-2</a>
34	<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S A – (DIVISION SOPHIA)</a>	<a href="#">96.945.670-2</a>
35	PFIZER CHILE S.A	96.981.250-9

### III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Nombre Del Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Garantía Seriedad Oferta	Canje	Plazo de Entrega	Facturación
<a href="#">SYNTHON CHILE LIMITADA</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 100.000.-
<a href="#">WINPHARM SPA</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	SIN MINIMO
PHARMATECH CHILE SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 100.000.-
ASCEND LABORATORIES SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	SIN MINIMO
<a href="#">LABORATORIOS ANDROMACO S.A.</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 150.000.-
INDOPHARMA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	SIN MINIMO
LABORATORIOS BAMBERG LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 120.000.-
ASPEN CHILE S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2 DIAS	\$ 100.000.-
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 70.000.-
JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ EIRL DITRIB EQUIPOS MEDI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	4 DIAS	NO INDICA
<a href="#">OPKO CHILE S.A.</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2 DIAS	\$ 300.000.-
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 50.000.-
<a href="#">LABORATORIO CHILE S.A.</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 100.000.-
FARMACEUTICA INSUVAL S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2 DIAS	SIN MINIMO
<a href="#">ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA</a>	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	2 DIAS	SIN MINIMO
<a href="#">ALLERGAN LABORATORIOS</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2 DIAS	\$ 120.000.-



Concejo Municipal

<a href="#">LIMITADA</a>										
<a href="#">EUROFARMA CHILE S.A.</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 150.000.-	
<a href="#">MERCK S.A.</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 100.000.-	
<a href="#">ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 100.000.-	
<a href="#">NOVARTIS CHILE S A</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2 DIAS	SIN MINIMO	
<a href="#">GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA</a>	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	2 DIAS	SIN MINIMO	
<a href="#">ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	SIN MINIMO	
LABORATORIO PASTEUR S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 50.000.-	
LABORATORIO BIOSANO S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	1 DIA	\$ 100.000.-	
<a href="#">INSTITUTO SANITAS S.A.</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 100.000.-	
<a href="#">LABORATORIOS RECALCINE S.A</a>	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 100.000.-	
<a href="#">PHARMA INVESTI DE CHILE S A</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 100.000.-	
CHEMOPHARMA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 100.000.-	
BPH S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	1 DIA	\$ 120.000.-	
LABORATORIOS SMB FARMA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2 DIAS	\$ 50.000.-	
GRIFOLS CHILE S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 75.000.-	
B BRAUN MEDICAL SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2 DIAS	\$ 200.000.-	
<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S.A. – (DIVISION BOEHRINGER)</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 200.000.-	
<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S A – (DIVISION SOPHIA)</a>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 100.000.-	
PFIZER CHILE S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	SIN MINIMO	

#### IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, sólo los siguientes cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	<a href="#">SYNTHON CHILE LIMITADA</a>	<a href="#">76.032.097-8</a>
2	<a href="#">WINPHARM SPA</a>	<a href="#">76.079.782-0</a>
3	PHARMATECH CHILE SPA	76.113.734-4
4	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5
5	<a href="#">LABORATORIOS ANDROMACO S.A.</a>	<a href="#">76.237.266-5</a>
6	INDOPHARMA S.A.	76.274.027-3



Concejo Municipal

7	LABORATORIOS BAMBERG LIMITADA	76.296.704-9
8	ASPEN CHILE S.A.	76.328.242-2
9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9
10	<a href="#">OPKO CHILE S.A.</a>	<a href="#">76.669.630-9</a>
11	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	<a href="#">76.956.140-4</a>
12	<a href="#">LABORATORIO CHILE S.A.</a>	<a href="#">77.596.940-7</a>
13	FARMACEUTICA INSUVAL S.A.	77.768.990-8
14	<a href="#">ALLERGAN LABORATORIOS LIMITADA</a>	<a href="#">78.411.950-5</a>
15	<a href="#">EUROFARMA CHILE S.A.</a>	<a href="#">79.802.770-0</a>
16	<a href="#">MERCK S.A.</a>	<a href="#">80.621.200-8</a>
17	<a href="#">ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.</a>	<a href="#">81.378.300-2</a>
18	<a href="#">NOVARTIS CHILE S A</a>	<a href="#">83.002.400-K</a>
19	<a href="#">ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA</a>	<a href="#">86.537.600-6</a>
20	LABORATORIO PASTEUR S.A.	87.674.400-7
21	LABORATORIO BIOSANO S.A.	88.597.500-3
22	<a href="#">INSTITUTO SANITAS S.A.</a>	<a href="#">90.073.000-4</a>
23	<a href="#">PHARMA INVESTI DE CHILE S A</a>	<a href="#">94.544.000-7</a>
24	CHEMOPHARMA S.A.	96.026.000-7
25	BPH S.A.	96.519.830-K
26	LABORATORIOS SMB FARMA S.A.	96.544.130-1
27	GRIFOLS CHILE S.A.	96.582.310-7
28	B BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7
29	<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S.A. – (DIVISION BOEHRINGER)</a>	<a href="#">96.945.670-2</a>
30	<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S A – (DIVISION SOPHIA)</a>	<a href="#">96.945.670-2</a>
31	PFIZER CHILE S.A	96.981.250-9

#### V. OFERTAS INADMISIBLES

Proveedores no cumplen con criterios que causa su rechazo.

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT	CAUSAL DE RECHAZO
1	JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ EIRL DITRIB EQUIPOS MEDI	76.452.377-6	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA, NO ADJUNTA ANEXOS 1, 2, 3, 4 Y 5.
2	<a href="#">ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA</a>	<a href="#">78.026.330-K</a>	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA.



Concejo Municipal

3	<a href="#">GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA</a>	85.025.700-0	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA
4	LABORATORIOS RECALCINE	91.637.000-8	NO ADJUNTA ANEXO N°4 COMPROMISO DE TIEMPO DE DESPACHO.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje De Evaluación
Precio	40%	<p>Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo, los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta menor 100 puntos.</li> <li>- Segunda oferta menor 90 puntos.</li> <li>- Restantes ofertas -10 puntos para cada uno y así consecutivamente.</li> </ul> <p>Una vez que el puntaje llegue a 0 (cero), todos los puntajes pendientes de evaluar se les otorgará 0 (cero) puntos.</p>
Cumplimiento de los Requisitos Administrativos	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proveedor presenta y cumple con todos los requisitos administrativos 100 puntos</li> <li>- El proveedor no presenta un antecedente o no cumple con todos los requisitos administrativos. 70 puntos</li> <li>- El proveedor no presenta dos antecedentes o no cumplen con todos los requisitos administrativos. 50 puntos</li> <li>- El proveedor no presenta tres o más antecedentes o no cumplen con todos los requisitos administrativos. 10 puntos</li> </ul>
Bioequivalencia	10%	<p>Se considerarán aquellos medicamentos que figuren en el registro de "Medicamentos bioequivalentes" del Instituto de Salud Pública al día de cierre de las ofertas. (Descargar listado en: <a href="http://www.ispch.cl/medicamentos_bioequivalentes">http://www.ispch.cl/medicamentos_bioequivalentes</a>). En el caso de aquellos productos que puedan demostrar bioequivalencia, pero que no aparecen en el listado del ISP (pues no ha sido actualizado), deberán anexar certificado de bioequivalencia de</p>



Concejo Municipal

		<p>dicho producto y mencionarlo en la línea de oferta. Además, se otorgará el puntaje completo al proveedor que oferte el medicamento innovador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El producto ofertado aparece en el registro o el proveedor certifica la bioequivalencia 100 puntos</li> <li>- El producto ofertado no aparece en el registro o el proveedor no certifica la bioequivalencia 10 puntos</li> </ul> <p>Para aquellas líneas con principios activos contenidos en productos farmacéuticos que no estén sujetos a demostrar su equivalencia terapéutica se les otorgará el puntaje completo a todos los oferentes.</p>
Política de Canje por Vencimiento	15%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se restituye o se emite nota de crédito por la totalidad de 100 puntos los productos vencidos</li> <li>- Se emite nota de crédito o se restituye una parte de los 50 puntos productos vencidos</li> <li>- No tiene o no presenta política de canje por vencimiento 10 puntos</li> </ul>
Plazo de Entrega	10%	<p>Se asignará puntaje al proveedor de acuerdo al plazo de entrega ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) día hasta tres (3) días 100 puntos</li> <li>- Cuatro (4) días hasta siete (7) días 50 puntos</li> <li>- Ocho (8) días o más 10 puntos</li> </ul>
Comportamiento Contractual	15%	<p>El comportamiento contractual anterior será evaluado de acuerdo a los incumplimientos informados en el Registro de Proveedores de Chile Proveedores de cada proveedor y corresponderán al número de multas que se encuentren con resolución o decreto, informadas en este registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Proveedor sin multas 100 puntos</li> <li>-Proveedor posee 1 o 2 multas 75 puntos</li> <li>-Proveedor posee 3 o 4 multas 50 puntos</li> <li>-Proveedor posee 5 o más multas 10 puntos</li> </ul>

## VII. CUADRO COMPARATIVO

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.



Concejo Municipal

## VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación en el punto VII, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública “ID 2307-128-LR17 “**Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno.**” a los siguientes oferentes.

PROVEEDOR: FARMACEUTICA INSUVAL S.A.  
RUT: 77.768.990-8  
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
1	VASELINA SOLIDA POTE	\$ 520
56	POMADA AZUFRADA 6% ENVASE 30 G.	\$ 480
226	DISULFIRAMO COMPRIMIDO 500 MG	\$ 62
235	POMADA SALICILATO 5% ENVASE 30 G.	\$ 550

PROVEEDOR: [ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA](#)  
RUT: [86.537.600-6](#)  
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
2	TOBRAMICINA 3MG + DEXAMETASONA 1MG UNGUENTO OFTALMICO 3.5GRS	\$ 7470
139	PROPARACAINA CLORHIDRATO SOLUCION OFTALMICA 0.5MG/ML.	\$ 9239
227	OLAPATADINA 0.1% SOLUCION OFTALMICA 5ML	\$ 11900
228	LAGRIMAS ARTIFICIALES GEL POMO	\$ 6515
230	LAGRIMAS ARTIFICIALES SOLUCIÓN OFTALMICA. FRASCO 15 ML SOLUCION OFTALMICA. CADA ML DE SOLUCION OFTALMICA	\$ 1826

PROVEEDOR: [LABORATORIO CHILE S.A.](#)  
RUT: [77.596.940-7](#)  
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
50	TERBINAFINA COMPRIMIDO 250 MG.	\$131
52	ACICLOVIR COMPRIMIDOS 400 MG	\$ 64
65	METILDOPA COMPRIMIDO 250 MG	\$ 37





Concejo Municipal

68	CARVEDILOL 12.5MG CM BIRANURADO	\$ 35
84	FENITOINA SODICA COMPRIMIDO LIBERACION RAPIDA 100MG	\$ 17
85	FENOBARBITAL COMPRIMIDO 100 MG	\$ 32
89	LAMOTRIGINA COMPRIMIDO 100 MG	\$ 107
102	IMIPRAMINA COMPRIMIDO 25MG	\$ 15
109	DIAZEPAM COMPRIMIDO 10 MG	\$ 14
111	ALPRAZOLAM COMPRIMIDOS 0.50 MG	\$ 12
161	LORATADINA COMPRIMIDP 10 MG	\$ 8
173	METOCLOPRAMIDA COMPRIMIDO 10 MG	\$ 12

**PROVEEDOR: DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA**

**RUT: 76.389.383-9**

**PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
4	TETRACICLINA CLORHIDRATO COMPRIMIDO 250 MG	\$ 40
6	CEFADROXILO 500MG COMPRIMIDOS	\$ 69
9	DOXICICLINA 100MG COMPRIMIDO	\$ 111
25	COTRIMOXAZOL SUSPENSION PEDIATRICA 40/200 MG.	\$ 992
39	MEBENDAZOL COMPRIMIDO 100 MG	\$ 60
58	AMIODARONA CLORHIDRATO COMPRIMIDO 200 MG	\$ 40
71	VERAPAMILO AMPOLLA 5MG/2ML	\$ 495
75	LANATOSIDO-C AMPOLLA INYECTABLE 0.4MG./2ML	\$ 1100
104	HALOPERIDOL COMPRIMIDO 5 MG	\$ 95
108	DIAZEPAM AMPOLLA INYECTABLE 10MG/2ML	\$ 137
133	TRIHEXIFENIDILO CLORHIDRATO COMPRIMIDO 2 MG	\$ 99
147	DOPAMINA 200MG/5ML	\$ 290
158	CETIRIZINA 10MG COMPRIMIDO	\$ 33
168	MAGNESIO SULFATO AMPOLLA INYECTABLE 25%	\$ 107
174	OMEPRAZOL COMPRIMIDO 20 MG	\$ 12,4
186	L-TIROXINA COMPRIMIDO 100 MG	\$ 24
192	BETAMETASONA FOSFATO AMPOLLA INYECTABLE 4MG	\$ 110
202	SUERO GLUCOSADO AL 5%. MATRAZ 500 ML.	\$ 495
204	SUERO FISIOLÓGICO 0.9%. MATRAZ 500 ML.	\$ 450
205	SUERO GLUCOSADO AL 30% AMPOLLA 20 ML	\$ 380



Concejo Municipal

208	SODIO CLORURO 10% AMPOLLA 20 ML.	\$ 160
210	SUERO RINGER LACTATO MATRAZ 500 ML.	\$ 422
223	ALOPURINOL COMPRIMIDOS 100 MG	\$ 30

PROVEEDOR: [WINPHARM SPA](#)

RUT: [76.079.782-0](#)

PLAZO: 3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
7	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA AL 0.5%	\$ 700
12	AMOXICILINA CLAVULANICO COMPRIMIDO 500/125MG	\$ 190
14	AMOXICILINA SUSPENSION 250MG/5ML. FRASCO 60ML	\$ 450
15	AMOXICILINA SUSPENSION 500MG/5ML. FRASCO 60ML	\$ 700
16	CEFADROXILO SUSPENSION 250MG/5ML	\$ 1000
17	CEFTRIAXONA FRASCO AMPOLLA 1G	\$ 350
24	COTRIMOXAZOL FORTE COMPRIMIDO 160/800 MG	\$ 35
31	GENTAMICINA AMPOLLA INYECTABLE 80MG/2ML	\$ 120
34	PENICILINA-G BENZ. FRASCO AMPOLLA 1.200.000 UI	\$ 250
36	METRONIDAZOL COMPRIMIDO 500 MG.	\$ 130
37	METRONIDAZOL OVULO 500 MG	\$ 115
44	FLUCONAZOL CAPSULA 150 MG	\$ 200
45	CLOTRIMAZOL CREMA 1%. POMO 20 G	\$ 250
46	CLOTRIMAZOL OVULO 100 MG.	\$ 130
47	CLOTRIMAZOL OVULO 500 MG	\$ 250
59	DIGOXINA COMPRIMIDO 0.25 MG	\$ 19
60	ADENOSINA FA 6MG/2ML	\$ 7500
62	ISOSORBIDE DINITRATO COMPRIMIDO 10 MG	\$ 10
63	LOSARTAN COMPRIMIDO 50 MG.	\$ 8.5
66	ENALAPRIL COMPRIMIDO RANURADO 10 MG	\$ 3,5
67	CAPTOPRIL COMPRIMIDO 25 MG	\$ 25
69	CARVEDILOL COMPRIMIDO 25 MG BIRANURADO	\$ 27
72	ATORVASTATINA COMPRIMIDO 20 MG	\$ 18
73	LOVASTATINA COMPRIMIDO 20 MG	\$ 15
76	FUMARATO FERROSO COMPRIMIDO 330 MG	\$ 120
77	ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS 1 MG	\$ 12

1650



Concejo Municipal

78	FERROSO SULFATO GOTAS ORALES 125MG/ML.	\$ 550
80	ACIDO TRANEXAMICO AMPOLLA INYECTABLE 1G	\$ 2500
81	ACIDO VALPROICO COMPRIMIDO RECUBIERTO 200 MG.	\$ 65
83	CARBAMAZEPINA COMPRIMIDO RANURADO 200 MG	\$ 20
94	LAMOTRIGINA 50MG COMPRIMIDO	\$50
97	PAROXETINA 20MG COMPRIMIDOS	\$ 45
98	VENLAFAXINA COMPRIMIDO 75 MG	\$ 60
99	SERTRALINA COMPRIMIDO 50 MG.	\$ 16
100	AMITRIPTILINA COMPRIMIDO 25 MG	\$ 10
101	FLUOXETINA COMPRIMIDO 20 MG	\$ 19
103	HALOPERIDOL COMPRIMIDO 1 MG	\$ 65
106	CLOPRIMAZINA COMPRIMIDO 100 MG	\$ 440
107	CLOPRIMAZINA COMPRIMIDO 25MG	\$ 55
112	ACIDO MEFENAMICO 500 MG COMPRIMIDO	\$ 25
113	ACIDO ACETIL SALICILICO COMPRIMIDOS 100 MG	\$ 9
114	ACIDO ACETIL SALICILICO COMPRIMIDOS 500 MG	\$ 30
115	CLONIXINATO DE LISINA COMPRIMIDO 125 MG	\$ 49
118	PARACETAMOL COMPRIMIDO 500 MG	\$ 8
121	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO 300 MG	\$ 10,5
122	METAMIZOL SODICO SUPOSITORIO 250 MG	\$ 65
124	IBUPROFENO SUSPENSIÓN 100 MG/5ML	\$ 450
128	DICLOFENACO SODICO COMPRIMIDO 50 MG	\$ 8
129	DICLOFENACO SODICO SUPOSITORIO 12.5 MG	\$ 65
140	ATROPINA SULFATO AMPOLLA INYECTABLE 1MG/1ML	\$ 100
148	LABETALOL 100MG/20ML AMPOLLA	\$ 4000
149	PROPANOLOL COMPRIMIDO 40 MG	\$ 12
151	ATENOLOL COMPRIMIDO 50 MG	\$ 7
154	SALBUTAMOL 100 MG/1 DOSIS INHALADOR	\$ 1100
160	CLORFENAMINA MALEATO COMPRIMIDO 4 MG	\$ 7
162	IPRATROPIO BROMURO 20 MG INHALADOR	\$ 2400
169	DOMPERIDONA 10MG COMPRIMIDO	\$ 22
176	RANITIDINA COMPRIMIDO 300 MG	\$ 28
181	METFORMINA CLORHIDRATO COMPRIMIDO 850 MG	\$ 15
184	GLIBENCLAMIDA/METFORMINA COMPRIMIDO 500MG/5MG	\$ 50
185	GLIBENCLAMIDA COMPRIMIDO RANURADO 5 MG	\$ 6,5



Concejo Municipal

188	HIDROCORTISONA SUCCINATO FRASCO AMPOLLA 100 MG	\$ 600
189	PREDNISONA COMPRIMIDO 20 MG.	\$ 32
190	PREDNISONA COMPRIMIDO 5 MG	\$ 11
191	BETAMETASONA CREMA TOPICA 0.05%	\$ 300
194	PREDNISONA 1MG/1ML SUSPENSION ORAL	\$ 1450
197	ESPIRONOLACTONA COMPRIMIDO 25 MG	\$ 25
198	HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDO 50 MG	\$ 10
200	FUROSEMIDA COMPRIMIDO 40 MG	\$ 10
214	SAL REHIDRATACION ORAL 60 MEQ	\$ 240
216	POLIVITAMINICO ACD GOTAS ORALES. FRASCO 30 ML	\$ 850
217	POLIVITAMINICO JARABE. FRASCO 100 ML	\$ 950
221	ACIDO ASCORBICO COMPRIMIDOS 100 MG	\$ 3,5
233	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICA 0.005%. FRASCO 2.5 ML	\$ 2500
236	PASTA LASSAR POTE 30 GR	\$ 730

PROVEEDOR: ETHON PHARMACEUTICALS SPA.  
RUT: 76.956.140-4  
PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
8	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO	\$ 590
26	ERITROMICINA ETILSUCCINATO SUSPENSIÓN 200MG/5ML	\$ 1293
33	GENTAMICINA UNGÜENTO OFTÁLMICO 3MG/G	\$ 3070
40	MEBENDAZOL SUSPENSIÓN 100MG/5ML	\$ 1182
119	PARACETAMOL COMPRIMIDO 80-100 MG	\$ 19,4
145	EPINEFRINA AMPOLLA INYECTABLE 1MG/1ML	\$ 118,4
163	BUDESONIDA 200MCG/DOSIS INHALADOR	\$ 3689
171	DIFENIDOL COMPRIMIDO 25 MG	\$ 272,9
209	SODIO CLORURO 0.9% AMPOLLA 250ML	\$ 514
211	POTASIO CLORURO AMPOLLA INYECTABLE 10% 10ML.	\$ 108,2

PROVEEDOR: OPKO CHILE SA.  
RUT: 76.669.630-9  
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor
------	----------	-------

1652



Concejo Municipal

		<b>Neto Unitario</b>
10	AMOXICILINA CLAVULANICO SUSPENSIÓN 800MG/57MG/5ML.	\$ 5100
125	IBUPROFENO SUSPENSIÓN 200MG/5ML	\$ 615
135	PRAMIPEXOLE CLORHIDRATO COMPRIMIDO 1 MG	\$ 200

**PROVEEDOR: ASCEND LABORATORIES SPA.**  
**RUT: 76.175.092-5**  
**PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

<b>Item</b>	<b>Producto</b>	<b>Valor Neto Unitario</b>
11	AMOXICILINA CLAVULANICO COMPRIMIDO 875MG/125MG	\$ 234
19	CIPROFLOXACINO COMPRIMIDO 500 MG	\$ 28
105	QUETIAPINA COMPRIMIDO 25 MG	\$ 26
123	IBUPROFENO COMPRIMIDO 400 MG	\$ 11

**PROVEEDOR: LABORATORIOS ANDROMACO S.A.**  
**RUT: 76.237.266-5**  
**PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

<b>Item</b>	<b>Producto</b>	<b>Valor Neto Unitario</b>
13	AMOXICILINA COMPRIMIDO 500 MG	\$ 31
20	CLARITROMICINA SUSPENSIÓN 250MG/5ML	\$ 4100
29	FLUCLOXACILINA SUSPENSIÓN 250MG/5ML	\$ 1090
87	ACIDO VALPROICO COMPRIMIDO LIBERACIÓN PROLONGADA 500 MG.	\$ 105,85
165	CALCIO CARBONATO C/VITD CM (500/400)	\$ 23,84
196	CALCIO CARBONATO CON VITAMINA D COMPRIMIDO (800/125)	\$ 22

**PROVEEDOR: CHEMOPHARMA S.A.**  
**RUT: 96.026.000-7**  
**PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

<b>Item</b>	<b>Producto</b>	<b>Valor Neto Unitario</b>
21	CLARITROMICINA COMPRIMIDO 500 MG.	\$ 120
70	AMLODIPINO COMPRIMIDO RANURADO 5 MG.	\$ 16,5

1653



Concejo Municipal

PROVEEDOR: PHARMATECH.

RUT: 76.113.734-4

PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
32	GENTAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 3MG/ML.	\$ 750

PROVEEDOR: LABORATORIO BIOSANO S.A.

RUT: 88.597.500-3

PLAZO: 1 DÍA HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
35	PENICILINA-G SODICA FRASCO AMPOLLA 1.000.000 UI	\$ 150
57	AMIODARONA CLORHIDRATO. AMPOLLA INYECTABLE 150MG/3ML.	\$ 230
116	CLONIXINATO LISINA AMPOLLA INYECTABLE 100MG/2ML.	\$ 83
120	METAMIZOL SODICO AMPOLLA INYECTABLE 1G/2ML	\$ 56
127	DICLOFENACO SODICO AMPOLLA INYECTABLE 75MG/3ML	\$ 56
150	PROPANOLOL 1MG/ML AMPOLLA	\$ 200
159	CLORFENAMINA MALEATO AMPOLLA INYECTABLE 10MG/1ML	\$ 58
170	DOMPERIDONA 10MG/2ML AMPOLLA	\$ 620
172	METOCLOPRAMIDA AMPOLLA INYECTABLE 10MG/2ML.	\$ 57
175	RANITIDINA AMPOLLA INYECTABLE 50MG/2ML.	\$ 45
193	DEXAMETASONA AMPOLLA INYECTABLE 4MG/ML.	\$ 83
199	FUROSEMIDA AMPOLLA INYECTABLE 20MG/1ML	\$ 55
213	TIAMINA CLORHIDRATO AMPOLLA INYECTABLE 30 MG/1ML.	\$ 59
215	PIRIDOXINA CLORHIDRATO AMPOLLA INYECTABLE 100MG/1ML	\$ 59
220	CIANOCOBALMINA AMPOLLA INYECTABLE 01MG/1ML	\$ 57

PROVEEDOR: BPH S.A.

RUT: 96.519.830-K

PLAZO: 1 DÍA HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
------	----------	---------------------

1654



Concejo Municipal

48	NISTATINA GOTAS ORALES 100.000UI/ML	\$ 4800
131	TRAMADOL COMPRIMIDO 50 MG.	\$ 75
153	SUCCINILCOLINA CLORHIDRATO AMPOLLA 100MG/5ML	\$ 1200
155	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR 5MG	\$ 6500
180	TOLBUTAMIDA COMPRIMIDO 500 MG.	\$ 38
206	SUERO FISIOLÓGICO 0.9%. AMPOLLA 5ML.	\$ 52
207	SUERO FISIOLÓGICO 0.9%. AMPOLLA 20ML.	\$ 60
224	FLUMAZENIL 0.5 MG AMPOLLA	\$ 2200

PROVEEDOR: LABORATORIO PASTEUR S.A.

RUT: 87.674.400-7

PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
74	GEMFIBROZILO COMPRIMIDO 600 MG	\$ 31
117	PARACETAMOL 10% GOTAS PEDIÁTRICAS FRASCO 15-20ML	\$ 295
126	MELOXICAM COMPRIMIDO 15 MG	\$ 126
132	TRAMADOL GOTAS ORALES 100 MG	\$ 299
156	CLORFENAMINA JARABE 2MG/5ML	\$ 535
166	LACTULOSA SOLUCION 65% FRASCO	\$ 1680

PROVEEDOR: INSTITUTO SANITAS S.A.

RUT: 90.073.000-4

PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
86	CLONAZEPAM COMPRIMIDO 2 MG	\$ 23,5
137	LEVODOPA-CARBIDOPA COMPRIMIDO 250/25	\$ 70

PROVEEDOR: INDOPHARMA S.A.

RUT: 76.274.027-3

PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
90	LEVETIRACETAM COMPRIMIDO 500 MG	\$ 120
91	LEVETIRACETAM COMPRIMIDO 1000 MG	\$ 220

1655



Concejo Municipal

95	PREGABALINA 75MG CAPSULA O COMPRIMIDO	\$ 75
----	---------------------------------------	-------

PROVEEDOR: NOVARTIS CHILE S.A.  
RUT: 83.002.400-K  
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
93	CARBAMAZEPINA COMPRIMIDO LIBERACIÓN PROLONGADA 400MG	\$ 738,24
96	PREGABALINA 150MG CAPSULA O COMPRIMIDO	\$ 269,29
212	POTASIO CLORURO COMPRIMIDO 600 MG	\$ 52,87

PROVEEDOR: NOVOFARMA SERVICE S.A. - BOEHRINGER  
RUT: 96.945.670-2  
PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
144	FENOTEROL 0.50MG + IPATROPIO 0.25MG INHALADOR	\$ 10553

PROVEEDOR: EUROFARMA CHILE S.A.  
RUT: 79.802.770-0  
PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
152	CICLOBENZAPRINA COMPRIMIDO 10 MG	\$ 16
157	LORATADINA 5MG/5ML JARABE FRASCO 60ML	\$ 605
177	PARGEVERINA-METAMIZOL GOTAS ORALES 15ML.	\$ 1000
178	PARGEVERINA GOTAS ORALES 5MG/1ML. FRASCO 15ML	\$ 897

PROVEEDOR: NOVOFARMA SERVICE S.A.  
RUT: 96.945.670-2  
PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
195	PREDNISOLONA ACETATO 1% SOLUCION OFTALMICA	\$ 5600





Concejo Municipal

Se declaran desiertas los siguientes ítems por no presentarse ofertas y/o no ajustarse a las bases de licitación:

ITEM	PRODUCTO
3	SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA DERMICA 30G.
5	CLINDAMICINA CAPSULA 300 MG
18	CEFUROXIMO SUSPENSION 250MG/5ML.
22	CLORANFENICOL CREMA AL 5%. POMO 30G
23	CLOXACILINA SODICA COMPRIMIDO 500 MG
27	ERITROMICINA ETIL. SUSPENSION 400MG/5ML
28	ERITROMICINA ETILSUCC. COMPRIMIDO 500 MG
30	FURAZOLIDONA SUSPENSION ORAL 50MG/5ML. FRASCO 60ML
38	METRONIDAZOL GEL AL 1% POMO
41	CROTAMITON LOCION TOPICA 10%. FRASCO 60 ML
42	DECAMETRINA LOCION ANTISARNICA. FRASCO 60-100 ML
43	DECAMETRINA SHAMPOO PEDICULICIDA FRASCO 100-120 ML
49	GRISEOFULVINA COMPRIMIDO 500 MG
51	NITROFURANTOINA COMPRIMIDO 100 MG
53	OSELTAMIVIR CAPSULA 75MG
54	OSELTAMIVIR SUSPENSION ORAL 12MG/5ML FRASCO
55	AGUA BIDESTILADA AMPOLLA INYECTABLE 5 ML.
61	NITROGLICERINA COMPRIMIDO RANURADO 0.6 MG
64	NITRENDIPINO COMPRIMIDO 20 MG
79	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO 300MG
82	ACIDO VALPROICO GOTAS 186 MG
88	ACIDO VALPROICO JARABE 250MG/5ML FRASCO 120 ML
92	LEVETIRACETAM SOLUCIÓN 100MG/ML. FRASCO 120 ML
130	CELECOXIB COMPRIMIDO 200 MG
134	PRAMIPEXOLE CLORHIDRATO COMPRIMIDO 0.25 MG
136	L-DOPA/BENSERAZIDA COMPRIMIDO 250/50 MG
138	LIDOCAINA CLORHIDRATO AL 2% AMPOLLA INYECTABLE 5ML.
141	ATROPINA/PAPAVERINA COMPRIMIDO 05/40 MG
142	ANTIESPASMODICO SUPOSITORIO ADULTO
143	ANTIESPASMODICO SUPOSITORIO NIÑO
146	SALMETEROL FLUTICASONA INHALADOR 25/250
164	ALUMINIO HIDROXIDO GEL 6% FRASCO 250ML
167	VASELINA LIQUIDA MEDICINAL FRASCO 250 ML
179	PROPINOXATO AMPOLLA INYECTABLE 5MG/1ML
182	INSULINA RETARDADA NPH HUMANA 100UI/ML.
183	INSULINA CRISTALINA 100 UI/ML.
187	HIDROCORTISONA CREMA DERMICA 1% 30GR
201	SUERO GLUCOSADO AL 10%. MATRAZ DE 500 ML.
203	SUERO GLUCOSALINO ISOTONICO. MATRAZ 500 ML.
218	POLIVITAMINICOS COMPRIMIDOS.

1657



Concejo Municipal

219	POLIVITAMINICOS CON HIERRO COMPRIMIDOS.
222	GAMAGLOBULINA ANTI-RH (D) FA 0.25
225	NALOXONA CLORHIDRATO 400MG/5ML
229	LATANOPROST 0.0005% + TIMOLOL 0.5% SOLUCIÓN FRASCO GOTARIO 2.5ML
231	TIMOLOL MALEATO 0.5 % SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 15 ML.
234	ACIDO BORICO (SACHET)

El gasto total del convenio corresponde a \$300.000.000.- impuesto incluido, para el periodo de duración del contrato que corresponde a 12 meses contados desde la firma de éste.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos"

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica

<b>DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA</b> <b>ID 2307-128-LR17 "Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno."</b>	<b>INTEGRANTES</b>
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sr. Rodrigo Peralta Maldonado Q. Farmacéutico, U. de Abastecimiento
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Srta. Carol Oróstica Acuña Q. Farmacéutico, U. de Abastecimiento
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que	Sra. Jacqueline Aldea Jaramillo



Concejo Municipal

me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Enc. U. Abastecimiento, Depto. Salud.
---	---------------------------------------

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, colegas, procedemos a votar por Proveedor y sus Líneas. Letra A.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-128-LR17 “Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I.Municipalidad de Osorno”, por un monto general de \$300.000.000.- impuesto incluido, para el periodo de duración del contrato que corresponde a 12 meses contados desde la fecha de la firma del convenio, a los siguientes proveedores, líneas:

**PROVEEDOR: FARMACEUTICA INSUVAL S.A.**  
**RUT: 77.768.990-8**  
**PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
1	VASELINA SOLIDA POTE	\$ 520
56	POMADA AZUFRADA 6% ENVASE 30 G.	\$ 480
226	DISULFIRAMO COMPRIMIDO 500 MG	\$ 62
235	POMADA SALICILATO 5% ENVASE 30 G.	\$ 550

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°330.-**

PRESIDENTE CARRILLO: “Letra B.”

**PROVEEDOR: ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.**  
**RUT: 86.537.600-6**  
**PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**



Concejo Municipal

Item	Producto	Valor Neto Unitario
2	TOBRAMICINA 3MG + DEXAMETASONA 1MG UNGUENTO OFTALMICO 3.5GRS	\$ 7470
139	PROPÁRACAINA CLORHIDRATO SOLUCION OFTALMICA 0.5MG/ML.	\$ 9239
227	OLAPATADINA 0.1% SOLUCION OFTALMICA 5ML	\$ 11900
228	LAGRIMAS ARTIFICIALES GEL POMO	\$ 6515
230	LAGRIMAS ARTIFICIALES SOLUCIÓN OFTALMICA. FRASCO 15 ML SOLUCION OFTALMICA. CADA ML DE SOLUCION OFTALMICA	\$ 1826

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°331.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra C."

**PROVEEDOR: LABORATORIO CHILE S.A.  
RUT: 77.596.940-7  
PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
50	TERBINAFINA COMPRIMIDO 250 MG.	\$131
52	ACICLOVIR COMPRIMIDOS 400 MG	\$ 64
65	METILDOPA COMPRIMIDO 250 MG	\$ 37
68	CARVEDILOL 12.5MG CM BIRANURADO	\$ 35
84	FENITOINA SODICA COMPRIMIDO LIBERACION RAPIDA 100MG	\$ 17
85	FENOBARBITAL COMPRIMIDO 100 MG	\$ 32
89	LAMOTRIGINA COMPRIMIDO 100 MG	\$ 107
102	IMIPRAMINA COMPRIMIDO 25MG	\$ 15
109	DIAZEPAM COMPRIMIDO 10 MG	\$ 14
111	ALPRAZOLAM COMPRIMIDOS 0.50 MG	\$ 12
161	LORATADINA COMPRIMIDP 10 MG	\$ 8
173	METOCLOPRAMIDA COMPRIMIDO 10 MG	\$ 12

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°332.-**

1660



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra D."

**PROVEEDOR: DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA**  
**RUT: 76.389.383-9**  
**PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
4	TETRACICLINA CLORHIDRATO COMPRIMIDO 250 MG	\$ 40
6	CEFADROXILO 500MG COMPRIMIDOS	\$ 69
9	DOXICICLINA 100MG COMPRIMIDO	\$ 111
25	COTRIMOXAZOL SUSPENSION PEDIATRICA 40/200 MG.	\$ 992
39	MEBENDAZOL COMPRIMIDO 100 MG	\$ 60
58	AMIODARONA CLORHIDRATO COMPRIMIDO 200 MG	\$ 40
71	VERAPAMILO AMPOLLA 5MG/2ML	\$ 495

75	LANATOSIDO-C AMPOLLA INYECTABLE 0.4MG./2ML	\$ 1100
104	HALOPERIDOL COMPRIMIDO 5 MG	\$ 95
108	DIAZEPAM AMPOLLA INYECTABLE 10MG/2ML	\$ 137
133	TRIHEXIFENIDILO CLORHIDRATO COMPRIMIDO 2 MG	\$ 99
147	DOPAMINA 200MG/5ML	\$ 290
158	CETIRIZINA 10MG COMPRIMIDO	\$ 33
168	MAGNESIO SULFATO AMPOLLA INYECTABLE 25%	\$ 107
174	OMEPRAZOL COMPRIMIDO 20 MG	\$ 12,4
186	L-TIROXINA COMPRIMIDO 100 MG	\$ 24
192	BETAMETASONA FOSFATO AMPOLLA INYECTABLE 4MG	\$ 110
202	SUERO GLUCOSADO AL 5%. MATRAZ 500 ML.	\$ 495
204	SUERO FISIOLÓGICO 0.9%. MATRAZ 500 ML.	\$ 450
205	SUERO GLUCOSADO AL 30% AMPOLLA 20 ML	\$ 380
208	SODIO CLORURO 10% AMPOLLA 20 ML.	\$ 160
210	SUERO RINGER LACTATO MATRAZ 500 ML.	\$ 422
223	ALOPURINOL COMPRIMIDOS 100 MG	\$ 30

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°333.-**



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra E."

**PROVEEDOR: WINPHARM SPA**  
**RUT: 76.079.782-0**  
**PLAZO: 3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
7	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA AL 0.5%	\$ 700
12	AMOXICILINA CLAVULANICO COMPRIMIDO 500/125MG	\$ 190
14	AMOXICILINA SUSPENSION 250MG/5ML. FRASCO 60ML	\$ 450
15	AMOXICILINA SUSPENSION 500MG/5ML. FRASCO 60ML	\$ 700
16	CEFADROXILO SUSPENSION 250MG/5ML	\$ 1000
17	CEFTRIAXONA FRASCO AMPOLLA 1G	\$ 350
24	COTRIMOXAZOL FORTE COMPRIMIDO 160/800 MG	\$ 35
31	GENTAMICINA AMPOLLA INYECTABLE 80MG/2ML	\$ 120
34	PENICILINA-G BENZ. FRASCO AMPOLLA 1.200.000 UI	\$ 250
36	METRONIDAZOL COMPRIMIDO 500 MG.	\$ 130
37	METRONIDAZOL OVULO 500 MG	\$ 115
44	FLUCONAZOL CAPSULA 150 MG	\$ 200
45	CLOTRIMAZOL CREMA 1%. POMO 20 G	\$ 250
46	CLOTRIMAZOL OVULO 100 MG.	\$ 130
47	CLOTRIMAZOL OVULO 500 MG	\$ 250
59	DIGOXINA COMPRIMIDO 0.25 MG	\$ 19
60	ADENOSINA FA 6MG/2ML	\$ 7500
62	ISOSORBIDE DINITRATO COMPRIMIDO 10 MG	\$ 10
63	LOSARTAN COMPRIMIDO 50 MG.	\$ 8.5
66	ENALAPRIL COMPRIMIDO RANURADO 10 MG	\$ 3,5
67	CAPTOPRIL COMPRIMIDO 25 MG	\$ 25
69	CARVEDILOL COMPRIMIDO 25 MG BIRANURADO	\$ 27
72	ATORVASTATINA COMPRIMIDO 20 MG	\$ 18
73	LOVASTATINA COMPRIMIDO 20 MG	\$ 15
76	FUMARATO FERROSO COMPRIMIDO 330 MG	\$ 120
77	ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS 1 MG	\$ 12
78	FERROSO SULFATO GOTAS ORALES 125MG/ML.	\$ 550
80	ACIDO TRANEXAMICO AMPOLLA INYECTABLE 1G	\$ 2500
81	ACIDO VALPROICO COMPRIMIDO RECUBIERTO 200 MG.	\$ 65
83	CARBAMAZEPINA COMPRIMIDO RANURADO 200 MG	\$ 20
94	LAMOTRIGINA 50MG COMPRIMIDO	\$ 50
97	PAROXETINA 20MG COMPRIMIDOS	\$ 45
98	VENLAFAXINA COMPRIMIDO 75 MG	\$ 60
99	SERTRALINA COMPRIMIDO 50 MG.	\$ 16
100	AMITRIPTILINA COMPRIMIDO 25 MG	\$ 10



Concejo Municipal

101	FLUOXETINA COMPRIMIDO 20 MG	\$ 19
103	HALOPERIDOL COMPRIMIDO 1 MG	\$ 65
106	CLORPROMAZINA COMPRIMIDO 100 MG	\$ 440
107	CLORPROMAZINA COMPRIMIDO 25MG	\$ 55
112	ACIDO MEFENAMICO 500 MG COMPRIMIDO	\$ 25
113	ACIDO ACETIL SALICILICO COMPRIMIDOS 100 MG	\$ 9
114	ACIDO ACETIL SALICILICO COMPRIMIDOS 500 MG	\$ 30
115	CLONIXINATO DE LISINA COMPRIMIDO 125 MG	\$ 49
118	PARACETAMOL COMPRIMIDO 500 MG	\$ 8
121	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO 300 MG	\$ 10,5
122	METAMIZOL SODICO SUPOSITARIO 250 MG	\$ 65
124	IBUPROFENO SUSPENSIÓN 100 MG/5ML	\$ 450
128	DICLOFENACO SODICO COMPRIMIDO 50 MG	\$ 8
129	DICLOFENACO SODICO SUPOSITARIO 12.5 MG	\$ 65
140	ATROPINA SULFATO AMPOLLA INYECTABLE 1MG/1ML	\$ 100
148	LABETALOL 100MG/20ML AMPOLLA	\$ 4000
149	PROPANOLOL COMPRIMIDO 40 MG	\$ 12
151	ATENOLOL COMPRIMIDO 50 MG	\$ 7
154	SALBUTAMOL 100 MG/1 DOSIS INHALADOR	\$ 1100
160	CLORFENAMINA MALEATO COMPRIMIDO 4 MG	\$ 7
162	IPRATROPIO BROMURO 20 MG INHALADOR	\$ 2400
169	DOMPERIDONA 10MG COMPRIMIDO	\$ 22
176	RANITIDINA COMPRIMIDO 300 MG	\$ 28
181	METFORMINA CLORHIDRATO COMPRIMIDO 850 MG	\$ 15
184	GLIBENCLAMIDA/METFORMINA COMPRIMIDO 500MG/5MG	\$ 50
185	GLIBENCLAMIDA COMPRIMIDO RANURADO 5 MG	\$ 6,5
188	HIDROCORTISONA SUCCINATO FRASCO AMPOLLA 100 MG	\$ 600
189	PREDNISONA COMPRIMIDO 20 MG.	\$ 32
190	PREDNISONA COMPRIMIDO 5 MG	\$ 11
191	BETAMETASONA CREMA TOPICA 0.05%	\$ 300
194	PREDNISONA 1MG/1ML SUSPENSION ORAL	\$ 1450
197	ESPIRONOLACTONA COMPRIMIDO 25 MG	\$ 25
198	HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDO 50 MG	\$ 10
200	FUROSEMIDA COMPRIMIDO 40 MG	\$ 10
214	SAL REHIDRATACION ORAL 60 MEQ	\$ 240
216	POLIVITAMINICO ACD GOTAS ORALES. FRASCO 30 ML	\$ 850
217	POLIVITAMINICO JARABE. FRASCO 100 ML	\$ 950
221	ACIDO ASCORBICO COMPRIMIDOS 100 MG	\$ 3,5
233	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICA 0.005%. FRASCO 2.5 ML	\$ 2500
236	PASTA LASSAR POTE 30 GR	\$ 730



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°334.-**

PRESIDENTE CARRILLO: “Tengo aquí una sola duda, porque el punto dice “Líneas y Montos”, pero, aquí, en ninguna parte veo los montos, no sé si la doctora Ximena Acuña nos puede aclarar el tema.”

Se integra a la mesa la doctora Ximena Acuña Mansilla, Jefe del Departamento de Salud.

DOCTORA ACUÑA: “Buenas tardes. En el informe, donde están las líneas aparece el monto.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Pero, normalmente, en el punto venía el monto total, porque lo que estamos aprobando, finalmente, es el Acta, sería bueno que se dijera.”

DOCTORA ACUÑA: “A ver, en la letra A, son \$100.000.-; en la letra B es sin mínimo; la letra C, \$100.000.-; no sé si es lo que corresponde, porque al parecer quieren el valor neto unitario.”

PRESIDENTE CARRILLO: “No, queremos el valor de lo que estamos aprobando, al proveedor, cuánto le estamos comprando al proveedor.”

DOCTORA ACUÑA: “Pero, esto es un Convenio de Suministro, los convenios de suministros se utilizan en la medida que se utilizan, a ver, lo que se está comprando en total son \$300.000.000.-”

PRESIDENTE CARRILLO: “Doctora, el problema es que en el punto dice “Montos”, entonces, estamos aprobando líneas y montos, pero, los montos no aparecen reflejados en la Convocatoria.”

DOCTORA ACUÑA: “Claro, acá están los valores unitarios, y como es un Convenio de Suministros se va utilizando en la medida que se necesita.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Pero el punto dice Montos.”

DOCTORA ACUÑA: “Tiene un tope, de \$300.000.000.- en total.”

PRESIDENTE CARRILLO: “O sea, todo esto es un global de \$300.000.000.-, entonces, la aprobación del Punto 14 son \$300.000.000.- en distintos proveedores.”





Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: "En esa circunstancia no es necesario aprobar letra por letra, porque en el fondo son los \$300.000.000.- que es el total."

PRESIDENTE CARRILLO: "Es que es por las líneas adjudicadas, hay que aprobarlo línea por línea."

CONCEJAL BRAVO: "Qué pasa si alguna de estas empresas no cumple el plazo, tan corto que hay, para entregar la mercadería."

PRESIDENTE CARRILLO: "Tiene multa, colega. Letra F."

**PROVEEDOR: ETHON PHARMECEUTICALS SPA.**  
**RUT: 76.956.140-4**  
**PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
8	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO	\$ 590
26	ERITROMICINA ETILSUCCINATO SUSPENSIÓN 200MG/5ML	\$ 1293
33	GENTAMICINA UNGÜENTO OFTÁLMICO 3MG/G	\$ 3070
40	MEBENDAZOL SUSPENSIÓN 100MG/5ML	\$ 1182
119	PARACETAMOL COMPRIMIDO 80-100 MG	\$ 19,4
145	EPINEFRINA AMPOLLA INYECTABLE 1MG/1ML	\$ 118,4
163	BUDESONIDA 200MCG/DOSIS INHALADOR	\$ 3689
171	DIFENIDOL COMPRIMIDO 25 MG	\$ 272,9
209	SODIO CLORURO 0.9% AMPOLLA 250ML	\$ 514
211	POTASIO CLORURO AMPOLLA INYECTABLE 10% 10ML.	\$ 108,2

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°335.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra G."

**PROVEEDOR: OPKO CHILE S.A.**  
**RUT: 76.669.630-9**  
**PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**



Concejo Municipal

Item	Producto	Valor Neto Unitario
10	AMOXICILINA CLAVULANICO SUSPENSION 800MG/57MG/5ML.	\$ 5100
125	IBUPROFENO SUSPENSION 200MG/5ML	\$ 615
135	PRAMIPEXOLE CLORHIDRATO COMPRIMIDO 1 MG	\$ 200

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°336.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra H."

**PROVEEDOR: ASCEND LABORATORIES SPA.**  
**RUT: 76.175.092-5**  
**PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
11	AMOXICILINA CLAVULANICO COMPRIMIDO 875MG/125MG	\$ 234
19	CIPROFLOXACINO COMPRIMIDO 500 MG	\$ 28
105	QUETIAPINA COMPRIMIDO 25 MG	\$ 26
123	IBUPROFENO COMPRIMIDO 400 MG	\$ 11

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°337.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra I."

**PROVEEDOR: LABORATORIOS ANDROMACO S.A.**  
**RUT: 76.237.266-5**  
**PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**



Concejo Municipal

Item	Producto	Valor Neto Unitario
13	AMOXICILINA COMPRIMIDO 500 MG	\$ 31
20	CLARITROMICINA SUSPENSIÓN 250MG/5ML	\$ 4100
29	FLUCLOXACILINA SUSPENSIÓN 250MG/5ML	\$ 1090
87	ACIDO VALPROICO COMPRIMIDO LIBERACIÓN PROLONGADA 500 MG.	\$ 105,85
165	CALCIO CARBONATO C/VITD CM (500/400)	\$ 23,84
198	CALCIO CARBONATO CON VITAMINA D COMPRIMIDO (800/125)	\$ 22

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°338.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra J."

**PROVEEDOR: CHEMOPHARMA S.A.  
RUT: 96.026.000-7  
PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
21	CLARITROMICINA COMPRIMIDO 500 MG.	\$ 120
70	AMLODIPINO COMPRIMIDO RANURADO 5 MG.	\$ 16,5

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°339.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra K."

**PROVEEDOR: PHARMATECH  
RUT: 76.113.734-4  
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**



Concejo Municipal

Item	Producto	Valor Neto Unitario
32	GENTAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 3MG/ML.	\$ 750

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°340.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra L."

**PROVEEDOR: LABORATORIO BIOSANO S.A.**

**RUT: 88.597.500-3**

**PLAZO: 1 DÍA HABIL DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
35	PENICILINA-G SODICA FRASCO AMPOLLA 1.000.000 UI	\$ 150
57	AMIODARONA CLORHIDRATO. AMPOLLA INYECTABLE 150MG/3ML.	\$ 230
116	CLONIXINATO LISINA AMPOLLA INYECTABLE 100MG/2ML.	\$ 83
120	METAMIZOL SODICO AMPOLLA INYECTABLE 1G/2ML	\$ 56
127	DICLOFENACO SODICO AMPOLLA INYECTABLE 75MG/3ML	\$ 56
150	PROPANOLOL 1MG/ML AMPOLLA	\$ 200
159	CLORFENAMINA MALEATO AMPOLLA INYECTABLE 10MG/1ML	\$ 58
170	DOMPERIDONA 10MG/2ML AMPOLLA	\$ 620
172	METOCLOPRAMIDA AMPOLLA INYECTABLE 10MG/2ML.	\$ 57
175	RANITIDINA AMPOLLA INYECTABLE 50MG/2ML.	\$ 45
193	DEXAMETASONA AMPOLLA INYECTABLE 4MG/ML.	\$ 83
199	FUROSEMIDA AMPOLLA INYECTABLE 20MG/1ML	\$ 55
213	TIAMINA CLORHIDRATO AMPOLLA INYECTABLE 30 MG/1ML.	\$ 59
215	PIRIDOXINA CLORHIDRATO AMPOLLA INYECTABLE 100MG/1ML	\$ 59
220	CIANOCOBALMINA AMPOLLA INYECTABLE 01MG/1ML	\$ 57

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°341.-**



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra M."

**PROVEEDOR: BPH S.A.**  
**RUT: 96.519.830-K**  
**PLAZO: 1 DÍA HABIL DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
48	NISTATINA GOTAS ORALES 100.000UI/ML	\$ 4800
131	TRAMADOL COMPRIMIDO 50 MG.	\$ 75
153	SUCCINILCOLINA CLORHIDRATO AMPOLLA 100MG/5ML	\$ 1200
155	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR 5MG	\$ 6500
180	TOLBUTAMIDA COMPRIMIDO 500 MG.	\$ 38
206	SUERO FISIOLÓGICO 0.9%. AMPOLLA 5ML.	\$ 52
207	SUERO FISIOLÓGICO 0.9%. AMPOLLA 20ML.	\$ 60
224	FLUMAZENIL 0.5 MG AMPOLLA	\$ 2200

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°342.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra N."

**PROVEEDOR: LABORATORIO PASTEUR S.A.**  
**RUT: 87.674.400-7**  
**PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
74	GEMFIBROZILO COMPRIMIDO 600 MG	\$ 31
117	PARACETAMOL 10% GOTAS PEDIÁTRICAS FRASCO 15-20ML	\$ 295
126	MELOXICAM COMPRIMIDO 15 MG	\$ 126
132	TRAMADOL GOTAS ORALES 100 MG	\$ 299
156	CLORFENAMINA JARABE 2MG/5ML	\$ 535
166	LACTULOSA SOLUCION 65% FRASCO	\$ 1680

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°343.-**



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra Ñ."

**PROVEEDOR: INSTITUTO SANITAS S.A.**

**RUT: 90.073.000-4**

**PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
86	CLONAZEPAM COMPRIMIDO 2 MG	\$ 23,5
137	LEVODOPA-CARBIDOPA COMPRIMIDO 250/25	\$ 70

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°344.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra O."

**PROVEEDOR: INDOPHARMA S.A.**

**RUT: 76.274.027-3**

**PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
90	LEVETIRACETAM COMPRIMIDO 500 MG	\$ 120
91	LEVETIRACETAM COMPRIMIDO 1000 MG	\$ 220
95	PREGABALINA 75MG CAPSULA O COMPRIMIDO	\$ 75

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°345.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra P."

**PROVEEDOR: NOVARTIS CHILE S.A.**

**RUT: 83.002.400-K**

**PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**



Concejo Municipal

Item	Producto	Valor Neto Unitario
93	CARBAMAZEPINA COMPRIMIDO LIBERACION PROLONGADA 400MG	\$ 738,24
96	PREGABALINA 150MG CAPSULA O COMPRIMIDO	\$ 269,29
212	POTASIO CLORURO COMPRIMIDO 600 MG	\$ 52,87

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°346.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra Q."

**PROVEEDOR: NOVOFARMA SERVICE S.A.-BOEHRINGER**

**RUT: 96.945.670-2**

**PLAZO: 3 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
144	FENOTEROL 0.50MG + IPATROPIO 0.25MG INHALADOR	\$ 10553

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°347.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra R."

**PROVEEDOR: EUROFARMA CHILE S.A.**

**RUT: 79.802.770-0**

**PLAZO: 3 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
152	CICLOBENZAPRINA COMPRIMIDO 10 MG	\$ 16
157	LORATADINA 5MG/5ML JARABE FRASCO 60ML	\$ 605
177	PARGEVERINA-METAMIZOL GOTAS ORALES 15ML.	\$ 1000
178	PARGEVERINA GOTAS ORALES 5MG/1ML. FRASCO 15ML	\$ 897

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°348.-**

1671



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "Letra S."

**PROVEEDOR: NOVOFARMA SERVICE S.A.**

**RUT: 96.945.670-2**

**PLAZO: 3 DÍAS HABILÉS DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
195	PREDNISOLONA ACETATO 1% SOLUCION OFTALMICA	\$ 5600

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

**ACUERDO N°349.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Bien, aprobado en su totalidad el Punto 14."

CONCEJAL BRAVO: "Una observación, señor Presidente, para el señor Secretario del Concejo, cuando se dice un plazo, por ejemplo, de ganar una licitación, de 120 días, creo que debe ser desde la firma del convenio, porque a veces notamos que dicen 120 días, y son más días los que demora la persona que ha ganado la licitación, que diga "120 días corridos, a contar de firmado el convenio"."

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: "Es que en este caso, señor Concejal, como se trata de la adquisición de insumos, el plazo corre desde que se emite la Orden de Compra; ahora, si pregunta ¿desde qué momento comienza a correr el plazo de la obra, dice usted?, normalmente, desde que se hace entrega del Acta de Terreno, y eso está en las Bases, y después eso queda en el contrato."

PRESIDENTE CARRILLO: "Bueno, ese punto ya lo votamos."

15°) El señor Presidente pasa al punto 15° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- PRESIDENTE CARRILLO: "Colegas tenemos un Punto sobre Tabla, por aprobar."

Se da lectura al «ORD.N°1230, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 14 JULIO 2017. DE:





Concejo Municipal

SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 18.07.2017, la solicitud de aporte del Club de Gimnasia Rítmica Nova Stella, por un monto de \$2.000.000- para la ejecución del proyecto denominado "Sudamericano Guayaquil 2017".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

CONCEJAL VARGAS: "Señor Presidente, el desarrollo del proyecto, lo que están solicitando consulta varias cosas, entre otras inscripción, pasajes, alimentación, estadía, y no sé qué otro elemento más, lo pregunta hace algún tiempo el colega Castilla, cuando autorizamos acá algunos recursos para una deportista que fue a Italia, del Basquetbol, qué pasa, no hay una Federación que se haga responsable, porque si van a representar al país en un evento Sudamericano, quién es responsable de eso."

PRESIDENTE CARRILLO: "Bueno, de hecho, sabemos colega, porque ambos hemos estado bien insertos en el tema del deporte, que hoy día las Federaciones no apoyan mucho a los deportistas amateur, que salen a competir afuera, incluso, hoy día me llamó la señorita que fue a competir a Italia, muy orgullosa, porque Chile obtuvo el 2° lugar, en ese campeonato, perdió solamente con Alemania, entonces, la invité a que venga a este Concejo, para que nos cuente la experiencia y a mostrarnos su Medalla de Plata que trae, como deportista Osornina; por lo tanto, independiente de que las Federaciones no estén apoyando, como debiese ser, creo que nosotros, como Municipio, lo hemos hecho bien, les hemos dado un respaldo permanente a nuestros deportistas, que han ido a competir afuera, a la mayoría le ha ido bien, generalmente, vuelven con alguna presea, algún premio, sintiendo que debió haber más apoyo, de parte de las Federaciones a estos deportistas."

CONCEJAL VARGAS: "Sí, es un tema, y no sé si ustedes ha recibido, en algún momento, inquietudes de algunos vecinos respecto a los aportes que entregamos, a algunas Organizaciones deportivas, sociales, concretamente, a instituciones de Scouts, en algún momento me llegó el comentario de que personas solicitan y son sus familiares los que viajan, lo que no estaría bien, en virtud de la transparencia, estoy dispuesto a apoyar este punto, pediría sí la nómina, no tan solo de las deportistas que viajan, que son 4 ó 5, sino también de los dirigentes o los padres y/o apoderados, que creo viajan también, para que tengamos claro cuál es la situación. Aprobaré este punto, con esa inquietud, de tener los nombres de las



Concejo Municipal

personas que viajan, los nombres, de los deportistas y apoderados que van dentro del equipo, a este Sudamericano, a Ecuador.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Me parece bien, y referente al comentario que usted hace, de la carta en cuestión, creo que a muchos nos llegó, me he dedicado a averiguar ese tema, y voy a decir un dicho muy popular nuestro “si la envidia fuera tiña, estaríamos todos tiñosos”, entonces, cuando un deportista, independiente quien sea, es destacado, tiene méritos, sea hijo de quien sea, creo que debemos apoyar a nuestros deportistas, no importando su apellido, si es hijo de un dirigente o no, porque si no el caso de Valentina Ríos, a quien hemos apoyado tanto, y ahí tenemos claramente un ejemplo, está todo relacionado con la familia, porque es la familia la primera que apoya al deportista, antes que las autoridades.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Presidente, conversé bastante con uno de los integrantes de la delegación, él me dio a conocer una serie de necesidades, que tenían estas señoritas, que integran la Selección Chilena, consideré que era absolutamente pertinente ayudarles, y estoy muy de acuerdo de que el Municipio de Osorno respalde a su gente, más allá de lo que dice el colega Vargas, que debería ser más transparente, pero, a mí me mostró todos los detalles, y vi que estaba bien justificado y que nuestros deportistas Osorninos representen a Chile. Por lo tanto, estoy de acuerdo en ese recurso que se le entregó, porque es un porcentaje bastante restringido de lo que ellos van a gastar en esta participación.”

CONCEJAL VARGAS: “Quiero decir que estoy de acuerdo en el apoyo a todos, pero, tenemos que ver en algún momento, y observar bien, porque como Municipio no nos podemos hacer responsables de todos los defectos de todas las Organizaciones del país, o sea, si cada vez no tienen dinero para viajar, el Municipio debe hacerse cargo del gasto y costo, no me parece justo, porque muchas veces dejamos de apoyar otras actividades, acá, en nuestra propia casa, lo digo a nivel estudiantil, por ejemplo, unas pobres medallas que entregamos, a veces no tenemos dinero para contratar árbitros que dirijan los compromisos, y estamos al límite llorando la pobreza, es decir, primero la casa, y las Organizaciones que se hagan responsables, el tenis, el boxeo, la gimnasia, el basquetbol, van a ir a África, pero, que se hagan responsables, no pueden estar cada vez consiguiendo cupos para ir a tal o cual campeonato, y después ven la caja y no tienen nada de dinero, y los Municipios tienen que hacerse responsable, creo que no somos responsables de eso, sin embargo, estamos dispuestos a apoyar, pero, las cosas tienen un límite, también, primero, apoyar todo lo que tenemos en nuestra casa, porque cuántas de nuestras Organizaciones nos reclaman, el deporte campesino, a nivel escolar, que tantas veces ven pasar y desfilar montos de dinero, y gente que viaja con tanta facilidad, representando a diferentes Organizaciones, pero, siempre tocando la puerta del Municipio, no estoy en contra de eso, pero, hay límites.”



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Bueno, lamentablemente, colega, no comparto su planteamiento, porque no podemos decir que Osorno no tiene preocupación por el deporte, porque el sábado estuvimos entregando el terreno para la cancha de La Bombonera.”

CONCEJAL VARGAS: “No cambie la conversación, señor Presidente, no fue eso lo que dije.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Presidente, pienso que debemos apoyar a nuestros deportistas, porque cuando los deportistas vienen aquí a pedir un aporte, nunca vienen a pedir el 100%, siempre piden una parte de lo que les falta para poder asistir a estos eventos, creo que sí, amerita una discusión, hay una Comisión de Deportes, nos podríamos reunir y analizar con mayor profundidad.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Me parece pertinente, lo que señala el colega Vargas, porque él siempre está presente en los gimnasios, con los deportistas, es comentarista deportivo en un programa radial, él sabe las necesidades y carencias que hay en Osorno, por lo tanto, amerita un análisis, entonces, más adelante voy a solicitar una reunión de Comisión de Deportes para ver este tema.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Claro, hay que tener cuidado, porque este tipo de discusiones que producimos aquí en el Concejo, vamos a castigar a algún deportista que amerita y merece salir al extranjero a competir a otro nivel. Bien, votamos el punto.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al Club de Gimnasia Rítmica Nova Stella, por un monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Sudamericano Guayaquil 2017”. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°888 de fecha 14 de julio de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°86, de fecha 14 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1230 de fecha 14 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°350.-**

2.- Se da lectura al «ORD.N°279 SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°343/2017 ACTA SESION ORDINARIA N°22 DE FECHA 20.06.2017. MAT.: INFORMA ESTADO POSTULACION PORYECTO

1675



Concejo Municipal

“CONSTRUCCION CENTRO DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS RENALES”. OSORNO, 11 JULIO 2017. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y de acuerdo a lo solicitado por la concejala Sra. Maria Soledad Uribe en Sesión de Concejo 22 de fecha 20 de junio del año en curso, mediante el presente informo a Ud. que el proyecto “Construcción Centro de Dializados y Trasplantados Renales”, postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional, fue actualizado de acuerdo a las normas de accesibilidad universal de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. El permiso de construcción está siendo tramitado en la Dirección de Obras y a fines del mes de julio de 2017 se espera ingresar nuevamente el proyecto al Ministerio de Desarrollo Social para su evaluación técnico económica.

Sin más que informar.

Saluda atte., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

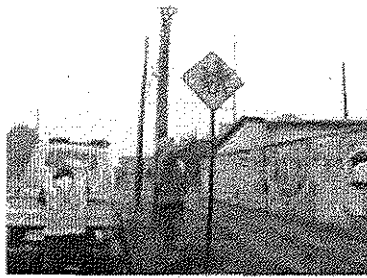
CONCEJALA URIBE: “Sobre este oficio, referente al proyecto de construcción del Centro de Dializados y Trasplantados Renales, agradecer la respuesta que me ha enviado don Claudio Donoso, de la Secplan”.

3.- Se da lectura al «ORD. N°927, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°312/2017 DEL CONCEJO. MAT.: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 10 JULIO 2017. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

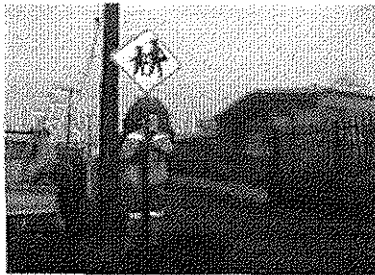
Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°20 de fecha 06.06.2017 del Concejo Comunal y Deliberación N° 312/2017, mediante la cual la concejala Sra. Maria Soledad Uribe Cárdenas, solicita se implementen medidas de seguridad en materia de tránsito en calle 12 de octubre con Sevilla, a la altura de la Escuela Sociedad de Socorro de Señoras, al respecto el Director que suscribe, informa a Ud. que, se procedió a instalación de señales “Zona de Escuela’ y Reducción de Máxima, según consta en las siguientes fotografías:



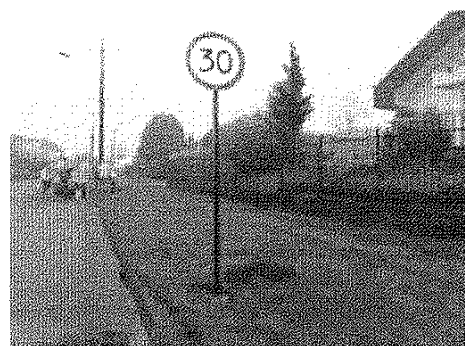
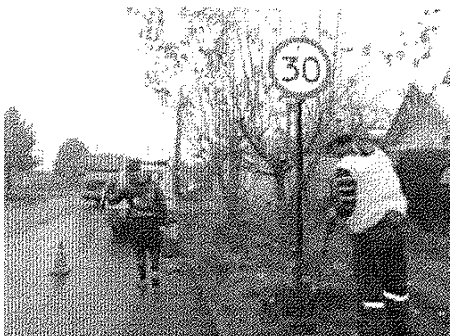
Concejo Municipal



Instalación señal Zona de Escuela al llegar a Sevilla.



Instalación señal Zona de Escuela en calle 12 de Octubre con Madrid.



Instalación 2 señales de reducción de Velocidad 30 K/H en calle 12 de octubre pdo. Madrid y fte. al N° 1448 .-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

CONCEJALA URIBE: “Referente a este oficio, sobre la implementación de medidas de seguridad, en materia de tránsito en calle 12 de Octubre con Sevilla, agradecer al señor Vilches por todo el trabajo realizado”.

4.- Se da lectura al «ORD.N°339, DIRECCION DE CONTROL. ANT.: DELIBERACION N°353/2017 DEL CONCEJO EN SESION DE FECHA 27.06.2017. MAT.: INFORMA POR ADJUDICACION DE LICITACION DE SALA CUNA A SRA. ANDREA AVENDAÑO SANTANA. OSORNO, JULIO 11 DE

1677



Concejo Municipal

2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.

Por medio del presente se viene en dar respuesta a lo solicitado por el Concejal de esta comuna, Sr. Osvaldo Hernández K., en deliberación N°353J201 7 de sesión ordinaria N°23 de fecha 27.06.201 7, en relación a informar la legalidad de la adjudicación de la licitación del Servicio de Sala Cuna para hijos de los funcionarios de la Municipalidad de Osorno a la Sra. Andrea Avendaño Santana, quien es la coordinadora, actual, de los jardines infantiles VTF Municipales y a la vez es dueña del jardín Infantil, privado, que acaba de adjudicarse esta licitación.

En referencia a ello se debe precisar inicialmente que la licitación N°44/2017 identificada en el portal mercado publico bajo el ID N°2308-71-LP17, fue adjudicada a la Sra. Andrea Angélica Avendaño Santana, Rut 13.821.594-6, para prestar los "Servicios de Sala Cuna para hijos/as de funcionarios de la I. Municipalidad de Osorno (área municipal, salud y educación).

Por otra parte, efectivamente la Sra. Andrea Angélica Avendaño Santana se encuentra contratada bajo el Código del Trabajo desempeñando el cargo de Coordinadora Técnico Pedagógica VTF en el Departamento Administrativo de Educación Municipal a contar del 08 de Enero de 2015.

Respecto a lo anterior cabe precisar que esta Unidad de Control al momento de conocer y revisar el proceso licitatorio descrito anteriormente realizó la consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante oficio N°320 de fecha 23.06.2017, respecto a la existencia de incompatibilidades en la contratación como resultado de una licitación pública, a la Sra. Andrea Avendaño Santana, siendo ésta funcionaria del Departamento de Educación Municipal de Osorno.

En respuesta a ello y mediante Ord. AJ N°34-P de fecha 07.07.2017 la Unidad Jurídica del municipio, señala, en síntesis, que analizados los antecedentes y la normativa establecida en la Ley 9.886. Ley N°18.575 y jurisprudencia de la Contraloría General de Republica, se puede establecer que la Sra. Andrea Avendaño Santana, funcionaria del Daem Osorno, no se encuentra con inhabilidades para prestar el servicio contratado por la resolución de la licitación pública N°44/2017.

Por lo anterior, esta Unidad de Control informa a Ud. de los antecedentes antes descritos y la inexistencia de inhabilidades consultadas por el Sr. Conejal de la comuna Sr. Osvaldo Hernández, para lo cual se adjunta copia del informe Jurídico en extenso.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud., M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL»

1678



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Al respecto mi consulta era si había conflicto de intereses o no por parte de la Señora Andrea Avendaño Santana, en la licitación y adjudicación de la Sala Cuna para hijos de funcionarios municipales, siendo ella Coordinadora de los Jardines VTF del Daem. Se me informa a través del oficio de la Dirección de Control, textualmente menciono según consulta que también la Directora hacía a Asesoría Jurídica : “que se puede establecer que la Sra. Andrea Avendaño Santana, funcionaria del Daem Osorno, no se encuentra con inhabilidades para prestar el servicio contratado por la resolución de la licitación pública N°44/2017” y en su argumentación la señora Yazmin Petrovich, abogado de Asesoría Jurídica menciona algunos articulados que de verdad me generan más dudas que certezas, artículo 4 por ejemplo, inciso 6, de la ley 19.986 dice que : «ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa». La duda es, ella no es funcionaria Directiva. No sé si me pueden aclarar eso, no sé si Jurídica o Control siendo ella coordinadora de los VTF. La otra duda es, ¿esta licitación es una adjudicación directa o no? Esa es mi duda”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Sería bueno que se aclarara en el mismo oficio”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y no se podría aclarar acá”.

PRESIDENTE CARRILLO: “No, mejor que la abogada, señora Yazmín Petrovich, haga el informe y lo aclare por escrito”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “ Si, porque hay varias presentaciones que quiero leer textualmente sobre lo que es un conflicto de intereses, según abogados es : “la incompatibilidad que se produce en todo acto o negociación entre el Estado o Empresa o Corporación y un tercero, cuando entre este último y quien lo realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas”. Por qué leo esto, porque también dentro de los principales conflictos de intereses se pueden generar demandas judiciales y laborales. Se supone que en este jardín nosotros atendemos a todos los niños y niñas de nuestros funcionarios municipales, y siendo ella Coordinadora de los Jardines VTF y siendo representante legal además de un jardín privado, se cruzan sus funciones, y claramente en otro articulado responde también la señora Yazmin, art. 56 de la ley 18.575 de las bases generales de la administración del estado dice : “ Todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier



Concejo Municipal

profesión, industria, comercio u oficio conciliable siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios”. O sea, se entiende aquí que ella como representante legal de este jardín privado, en ningún momento podría estar firmando documentos en el mismo horario de trabajo que ella tiene en el Daem, y si la mayoría de los niños salen y el jardín funciona hasta las 17:30 hrs., en que momento firma los documentos como representante legal de su jardín privado. Por eso hay muchas inquietudes. Qué pasa si hay alguna demanda de un funcionario contra el jardín, entiendo que con esta adjudicación directa todos los niños de nuestros funcionarios están acudiendo a ese jardín, no tendrían por qué estar acudiendo a otro jardín privado, ni el municipio debiese estar pagando otro jardín privado. Es por eso que quiero se me corrobore, primero si esta adjudicación es directa, trato directo o no, porque no se visualiza muy bien en el ID, y si me asevera que está todo en norma, porque como les digo me genera más dudas que certezas. Que por favor me aclare bien este tema”.

CONCEJAL CASTILLA: “Agregaría también cuáles son la funciones, tanto técnicas y administrativas de una Coordinadora”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, que se haga llegar la información”.

5.- Se da lectura al «ORD.N°277, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°261-262-2017. MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTO P.A.C. OSORNO, 11 JULIO 2017. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sr. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. Emeterio Carrillo en deliberación N°261—262 Acta Sesión Ordinaria N°18 de fecha 23.05.17, informo el estado del proyecto de mejoramiento del gimnasio P.A.C., cabe señalar que el proyecto se encuentra en etapa de estudio para su desarrollo y que busca la resolución de problemas de mantención del edificio en cuestión, dado el estado de sus terminaciones, soluciones de aguas lluvias, así como condicionantes externas al edificio que afectan su uso, tal es el caso de la vegetación y de los usos espontáneos que han afectado negativamente el espacio del gimnasio.

En relación a ello a través del estudio del problema se han definido tres puntos en conflicto que deben ser resueltos por la intervención:

- 1.- Filtración por aguas lluvias.
- 2.- Resistencia térmica del edificio.

1680





Concejo Municipal

3.- Control de condiciones y usos inadecuados del entorno.

4.- Mejoramiento interior de zonas dañadas por elementos naturales.

Sobre el primer punto se deberá renovar la cubierta del gimnasio para asegurar su buen funcionamiento ante las lluvias, lo cual actualmente no ocurre. En segundo lugar, se plantea la necesidad de un mejoramiento de terminaciones que involucre aislación térmica y el cambio de las ventanas existentes por termopanel que permitan un ambiente adecuado para el uso.

El punto 3 siendo el más conflictivo por relacionarse con usos no controlados se enfoca en el uso como baño del exterior, y que se da fundamentalmente por el deterioro del espacio, a su calidad de rincón, para solucionar ello se propone la habilitación del espacio en conflicto, como un lugar de permanencia, con elementos urbanos que se complementen al uso del gimnasio, esto es bancas, iluminación y pavimentos que realcen el carácter del espacio y eliminen el carácter de rincón de este espacio y permitan dejarlo expuesto al uso y a las vistas, lo cual mermaría considerablemente el actual uso negativo de este lugar, que además de encontrarse deteriorado, afecta el funcionamiento y ambiente del gimnasio, además se consulta el trabajo de las áreas perimetrales en las cuales actualmente crece maleza, buscando dar un mayor control a esos espacios, ya sea con un suelo duro o con vegetación más controlable.

Cabe señalar que para resolver los mejoramientos a los revestimientos Y terminaciones se deberá con firmar las condiciones estructurales de las zonas a intervenir, así como tal es indicado en el punto 4 el resolver las desmejoradas condiciones interiores de las zonas que se hallan visto afectadas por la exposición a los elementos naturales como lluvias o viento que han afectado e] recinto.

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

PRESIDENTE CARRILLO: “Voy a hacer mención a este documento. Quiero agradecer a don Claudio Donoso el informe, completísimo, que hace llegar referente a todas las mejoras que necesitan hacerse en el Gimnasio Pedro Aguirre Cerda. Me gustaría pedir a don Claudio el informe definitivo, en cuánto está valorizada esta reparación del gimnasio y en cuánto tiempo más se pretende hacer las reparaciones que señala en su oficio. También pido que se me complete el informe”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Me gustaría saber, solamente, si ahí está contemplado el techo, porque ha habido deportistas jóvenes, familias que se me han acercado a consultarme qué pasa con el techo, porque hay



Concejo Municipal

goteras bien significativas, que impiden a veces el desarrollo normal de los entrenamientos y los partidos”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, este informe les llegó a todos ustedes, está en su correspondencia y dice reparación de filtraciones por aguas lluvias, eso es techo, resistencia térmica del edificio, control de condiciones y uso inadecuado del entorno y mejoramiento de zonas dañadas por elementos naturales. Esta completo el informe”.

6.- CONCEJAL VARGAS: “Gracias Presidente. Disculpen lo reiterativo, no me gusta eso pero me parece que es necesario en esta oportunidad, ya lo consulté hace dos o tres concejos atrás, me refiero al Servicio de Mantenimiento y Aseo de Áreas Verdes sector Centro, Oriente, sector Francke, Pilauco y Ovejería, que se entregó acá en este Concejo a fin del mes de junio, y que con fecha 3 de julio comenzaría a operar el servicio. Estuvo acá el Director de Dimaao señor Carlos Medina, señalando que había habido algunos problemas de papeles, que el día jueves 6 de este mes se iba a solucionar dicho problema. Pues han pasado una a dos semanas y no hay ninguna labor, ningún trabajo en esos sectores lo cual es impresentable”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Me gustaría que don Carlos Medina nos pudiese aclarar eso, porque personalmente tengo bastantes inquietudes al respecto. Queríamos tratarlo con el Director Titular porque a él nosotros le hicimos los planteamientos, a él le pedimos respuestas precisas, por tanto nos gustaría abordarlo cuando él regrese de sus vacaciones. Igualmente no sé si alguien de Asesoría Jurídica nos pudiera aclarar esta situación, que va a pasar con el señor Aburto. Bien, si don Fernando Santibañez Director Subrogante de la DIRMAAO tiene antecedentes al respecto, puede pasar a la mesa”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Fernando Santibañez Pradines, Director de la DIRMAAO (S).

SEÑOR SANTIBAÑEZ: “Buenas tardes, señores Concejales. Referente a la primera consulta con respecto al señor Claudio Aburto, él presentó una cotización, de hecho hubieron dos cotizaciones en su momento, con la señora Karen Barría, quién tenía menos número de personal, por lo tanto se eligió a don Claudio. El legalmente tenía una semana para responder a esa cotización y el día viernes, dentro del plazo, desistió de la propuesta, por tanto se enviaron el día de ayer todos los documentos nuevamente a Alcaldía”.

CONCEJAL VARGAS: “Cuál es el motivo por el cual desiste el señor Aburto”.



Concejo Municipal

SEÑOR SANTIBAÑEZ: “De acuerdo a lo que más o menos interpreté él habría analizado y evaluado y no tendría la capacidad de maquinarias, porque el sector Centro necesita mucho más implementos. En virtud de eso se volvió a pedir otra cotización y está en trámite administrativo para poder ceder a la otra cotización, y eso va a comenzar a regir a contar del 1 de agosto-septiembre, mientras dure el proceso de licitación que en este momento está en el Mercado Público. Eso es lo que les puedo informar”.

CONCEJAL BRAVO: “Quiero dejar en acta, que debe quedar en la Hoja de Observaciones la situación del señor Aburto, porque no es llegar y desistir así como así. Él sabía la responsabilidad de postular a tantos lugares, tomar toda una ciudad, aquí se dijo el temor que había, por lo tanto creo tiene que quedar el antecedente donde corresponda, para que a futuro se tomen algunas medidas, porque no es llegar y licitar y después dejar la ciudad botada, considero que es una falta muy grave, y ésta tiene que ser sancionada de alguna u otra manera para que sirva de ejemplo para futuras personas que están postulando y nos dejan mal como Municipalidad”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Existe por reglamento la aplicación de alguna multa, porque él gana la licitación, aprobamos en el concejo con algunos cuestionamientos y finalmente no hubo cumplimiento de su parte. Entonces hay algún tipo de sanción dentro del municipio”.

SEÑOR SANTIBAÑEZ: “Parece que hay un error señores Concejales. El señor Aburto por Licitación Pública se adjudicó legalmente el sector Rahue Sur y Rahue Norte y eso está funcionando. Lo que se está viendo ahora, es el sector Centro- Oriente el cual no fue adjudicado con el sector fluvial, y ese es el que hoy día se está tratando de ver con un contrato directo mientras dure la licitación pública que está en este momento en el Mercado Público”.

PRESIDENTE CARRILLO: “A ver, nosotros aprobamos un contrato directo por el Sector Rahue Sur y Norte, y se lo aprobamos al señor Aburto en el Concejo, a regañadientes pero se lo aprobamos”.

SEÑOR SANTIBAÑEZ: “Si claro, pero estamos viendo ahora el tema del sector Centro-Oriente que no tiene en estos momentos servicios como lo decía el señor Vargas, eso es lo que se está viendo ahora”.

PRESIDENTE CARRILLO: “De acuerdo, pero porque renunció el señor Aburto a una contratación directa, se quiere saber si tiene castigo o no esa situación”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “A eso voy yo. Quizás la Dirección específicamente, quien elabora las bases administrativas para una



Concejo Municipal

licitación, en estas bases quizás se debería colocar las sanciones respectivas también. Si el oferente se presenta o no se presenta, si el oferente cumple o no cumple, para eso son las bases, para evaluar a distintos oferentes. Sabemos que no se presentaron oferentes a esta licitación, hubo un trato directo y también los que aprobamos dijimos que sea dura la evaluación, y estoy de acuerdo con el colega Bravo, y si el señor Aburto no fue responsable, porque claramente para presentar una oferta, un presupuesto a un contrato directo, yo me presento si me da la espalda, sino me da, entonces no juguemos con la comunidad, así de simple, así es que frente a eso también Dirmaao tiene que en la próxima reunión creo el Director, mencionarnos varias cosas.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Entiendo que aunque haya sido un trato directo igual había otro oferente, y se lo dieron a él y no cumplió, igual pasaron dos semanas en que él se comprometió y ahora no tiene ninguna sanción, que pasa con la otra persona que igual quería optar a esa responsabilidad”.

CONCEJALA URIBE: “Una consulta, quién va a prestar el servicio mientras se adjudica la siguiente licitación”.

SEÑOR SANTIBAÑEZ: “En estos momentos lo está haciendo el Departamento de Parques y Jardines, atacando los puntos más importantes, porque estamos en periodo de invierno, y gracias a Dios no hay problemas de pasto, pero si tenemos gente en los sectores principales como Plaza de Armas, Parque Chuyaca, en fin en los puntos donde realmente son estratégicos, eso es lo que en estos momentos estamos manejando”.

PRESIDENTE CARRILLO: “La pregunta es don Fernando, qué le exigió el municipio como garantía al contratista Aburto para la contratación directa”.

SEÑOR SANTIBAÑEZ: “La boleta de seriedad”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Y cuál es su monto”.

SEÑOR SANTIBAÑEZ: “Creo que es un bajo monto, porque es un porcentaje, porque no es lo mismo cuando se adjudica la propuesta entera que es un 5% del valor, pero en este caso era sólo para darle seriedad a la oferta”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bueno, es lamentable todo esto, y la verdad que ese contrato también lo habíamos aprobado con harto regañadientes para no dejar el servicio botado, pero al final igual quedamos en eso, entonces creo que hay que ser un poco más sigiloso en el futuro, porque resulta que después quien paga las consecuencias es la comunidad”.



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: “Es la comunidad y son los trabajadores. Hay un mes de cesantía para cuantos trabajadores por lo que impuso este señor, que no tenía la espalda como bien dice don Osvaldo, y se juega con un contrato directo que él sabía no iba a cumplir. Por eso lo dijimos en la reunión, cuidado que aquí no estamos jugando, hay un riesgo que se toma, lo tengo en acta, y eso es lo que más me molesta porque dejó a gente sin trabajo, entonces, donde están las confianzas ahora? Claro, acá nos dicen en Rahue está todo perfecto, se está cortando bien, él está cumpliendo con su contrato, pero él no quiso tener sólo Rahue, también quiso tener Osorno y no le dio para cumplir en Osorno, y el no pierde nada, no hay ninguna amonestación, el sigue trabajando en Rahue, se va a presentar seguramente a la otra licitación cuando corresponda en Rahue o en otro sector no lo sé, pero donde quedan las confianzas? La verdad es que yo la perdí con esta persona, a la próxima tendré muchas dudas seguramente, pero lo que más me duele es que se quiere vestir de un personaje de “Superman”, y este personaje está en las películas solamente, no existe acá, no está en Osorno, entonces deja a la gente sin trabajo. Dicen que recién en Agosto se va retomar el servicio, otro contrato, otra cosa, pero va a pasar un mes en que esa gente no tuvo trabajo y eso es lo que más me duele y molesta y se lo digo en la cara al señor Aburto. No debió haber hecho esto si sabía que no iba a responder como se lo dijimos acá en el Concejo”.

PRESIDENTE CARRILLO :”Bueno y también el profesional que nos convenció, porque aquí el que hizo la defensa de la contratación directa fue el funcionario Director de Dirmaao, quien nos aseguró que el servicio estaba seguro, entonces creo que ahí hay que tener un poquito más de celo. Bien don Fernando, muchas gracias”.

7.- CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero consultar, señor Presidente, por una carta que envió el señor Jeremías Enoc Fuentes Figueroa, Presidente de Deportes Provincial Osorno”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, antes de continuar con su punto quiero informarle que ese es un tema que va a ser visto el día de mañana con Asesoría y la Secplan, incluso lo invito a la reunión como Presidente de la Comisión de Deportes y los que deseen asistir a la reunión es mañana a las 9:00 hrs. en Sala de Sesiones para resolver ese tema”.

CONCEJAL BRAVO: “Pero me gustaría, y no esta demás, en relación a este tema, que la distinguida dama que hoy dirige la Gerencia General de Deportes Provincial Osorno y que estuvo en la Asociación Nacional de Fútbol, se le diera la oportunidad de estar en el Pleno del Concejo, como a otras personas cuando se trata un tema ciudad, para que ella nos explique con todos los antecedentes que tiene”.



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, el Presidente de la Sociedad Anónima de Provincial Osorno, porque hoy existe una S.A. y está la Corporación, me había pedido exactamente lo mismo, y le solicité que mejor lo tratáramos mañana en una reunión con los profesionales”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Este no era tema que traía como punto vario, sino que me interesaba saber si antes que se cumpla el plazo que pide la Asociación Nacional de Fútbol, se podría hacer algo”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Le sugiero colega que este tema lo tratemos en la reunión, este es un tema muy técnico que hay que resolverlo y si lo discutimos aquí en el concejo se puede prestar para malos entendidos y no queremos que salga perjudicado el deporte nuestro, por tanto mañana a las nueve nos juntamos para la reunión”.

CONCEJAL TRONCOSO : “Me conformo señor Presidente con que hay una buena disposición para atacar la situación”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Esta la mejor disposición para abordar el tema”.

8.- CONCEJAL TRONCOSO : “Tengo unas fotografías



1686



Concejo Municipal



Como usted lo trató un día, colega Bravo, quiero señalar que como osornino estoy feliz de que a una cuadra de la plaza se haya hecho otra Plaza, en una ciudad que se está posicionando como una de las mejores del país en todos los aspectos, y ahora en materia turísticas y de parques como es la Plaza Alemania, que está muy bien ubicada, esta perfecta y es un rincón hermoso de la ciudad de Osorno y sobre todo por la vinculación que tiene con la colonización alemana, nos ilustra también a nosotros y sobre todo a los turistas que vengan a ver a nuestra ciudad acerca del aporte de este grupo de personas como también muchas otras. No me banderizo con los alemanes, sino se reconoce igualmente los aportes que han hecho las diversas colonias que tenemos aquí. Quedó maravilloso felicito a quién tomó la decisión, sin embargo, hay algo que me preocupa, mientras en un lado está la plaza muy bonita hay un cerco ahí que no tiene mucha estética, y se puede apreciar en la fotografía, y creo habría que repararlo. El 80% es todo positivo y el 20% no se compadece con la bonita presentación que tiene nuestra plaza Alemania, así es que habría que ver posibilidades de que se haga un cerco y se mejore la estética del lugar”.

CONCEJAL BRAVO: “Si usted recuerda colega hace dos semanas atrás hable de esa plaza, e incluso hasta pedí el nombre científico de ese árbol que es tan hermoso, pero ahí la Directora de Obra fue muy clara en decir que la empresa no terminó la obra y que habrían obras inconclusas, y dentro de eso lógicamente debe estar contemplada esa entrada”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Señora Angela no sé si tiene conocimiento del tema para que nos informe”.

Se integra a la mesa la Sra. Angela Villarroel, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes señores Concejales, Presidente. Efectivamente, como dije unas semanas



Concejo Municipal

atrás, nosotros como Dirección de Obras liquidamos a la empresa, como Municipalidad nos hicimos posesión de ésta en conjunto con Aseo y Ornato y Operaciones. Como operaciones estamos realizando el proyecto eléctrico y también vamos a hacernos cargo de las bombas y todo el sistema de juegos de agua de la pileta. En paralelo Aseo y Ornato ya se está haciendo cargo del lugar y hace unas semanas atrás me reuní con el arquitecto paisajista de Ornato, en el cual también me hizo ver el tema del cerco colindante con la propiedad aledaña, donde hay una malla Rachel, lo que se va a hacer Concejal es plantar un tipo de enredadera o ligustrina, un cerco verde, un cerco vegetal para que sea más armónico con el lugar y para darle una solución más visual al entorno.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Muchas gracias, señora Angela”.

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “Junto a la Concejala señora María Soledad Uribe, fuimos a la Ceremonia del día del Suboficial de Gendarmería en el Salón Lámpara del Centro Cultural, que es maravilloso y que es uno de los íconos que tenemos aquí de la cultura de Osorno, mientras no exista el Centro de Evento que queremos hacer, es donde llegan innumerables organizaciones a presentar sus espectáculos. Está a media cuadra del centro y es realmente bonito lo que tenemos allí, pero en esa oportunidad, como siempre estoy en actos, me di cuenta que tanto el locutor como el teniente que tenía que leer los documentos oficiales en los cuales los suboficiales ascendían, estaban un poco complicados, porque eran las 7 de la tarde y existía solamente la luz de la lámpara, que a todo esto tiene un significativo deterioro, y dice la señora Rosana en la Mesa Técnica del Plan Comunal de Cultura que cuesta un millón de pesos repararla, porque hay que traer los elementos de otro país, otras partes, en París habría una similar porque no hay muchas en Chile. Entonces la iluminación de ese salón lámpara que es muy representativo de la cultura de Osorno no tiene luces, sólo tiene la lámpara con un par de luces y cuando se hace un acto, cuando uno entra a mano izquierda se instala un escenario, no hay donde tener una iluminación adecuada. Los osorninos que nos preciamos de tener una ciudad moderna, bonita estamos adoleciendo de esos pequeños detalles, se puede colocar luces desde arriba, desde una viga que hay de cemento, podría hacerlo la parte eléctrica de la Municipalidad, podrían pender unas lámparas quizás, o desde el balcón podrían direccionarse algunas luces, para los actos como este, porque cuando vienen espectáculos montados, la gente trae sus propias luces”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, pidámosle a la señora Rosana Faúndez que presente una propuesta”.





Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO : “Precisamente por eso, le consulte a ella y me dijo que no tenía las herramientas, a lo que sugerí presentarlo en este Concejo, porque Osorno se merece una sala bonita”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, entonces por acuerdo de Concejo solicitamos a la señora Rosana presentar una propuesta para ver cómo podemos resolver este problema”.

10.- CONCEJAL LILAYU: “Mi primer punto, señor Presidente, es solicitar, por su intermedio, ver la posibilidad de una señalética en el Cementerio Municipal, donde están los baños. Por qué, porque efectivamente ahí hay un terreno de nadie, en los baños, y están pidiendo que se indique si éstos son para uso de público o funcionarios que allí trabajan o visitantes, etc. No sé si se podría colocar esta señalética en los baños del Cementerio Municipal de Rahue Alto, ya que es una necesidad que ha sido señalada por usuarios de dicho recinto”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, que el Departamento de Cementerio se preocupe del tema”.

11.- CONCEJAL LILAYU: “Se mencionó recién el tema del señor Aburto, no quise tomar el punto, solo consultar si hay algún informe del ITO para saber cómo está la mantención del sector de Rahue. Me interesa saber cómo va su trabajo en ese sector, como se está cumpliendo dicha labor. No sé si se puede informar ahora mismo o que me hagan llegar un informe de cómo está la mantención en todo el sector de Rahue”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, que la DIRMAAO haga llegar el informe por escrito”.

12.- CONCEJAL LILAYU: “Finalmente consultar, porque no sé si el Concejo Municipal en algún momento en alguna reunión ha visto el tema de problemas con las empresas eléctricas. Todos sabemos lo que está pasando en Santiago con la nevazón, lo que ha producido desastres al sistema eléctrico, con enormes problemas para las empresas por las demandas por este prolongado corte eléctrico, que en algunos sectores ya superan las 44 horas y todo lo que eso significa, daño a las familias, personas enfermas y electro dependientes. Sé que en Osorno y el sur en general estamos mucho mejor, pero siempre las empresas aducen como en Santiago, que todo es por problema de los árboles entre otros y todos sabemos que no es



Concejo Municipal

tanto por eso. En resumen, lo que quiero solicitar señor Presidente es invitar a las compañías eléctricas que están acá para saber que dispositivos de seguridad tienen ellos en una catástrofe importante que pudiera afectar a la comunidad, saber cuál sería su respuesta ante una emergencia de estas características y cuál es su plan de prevención. Es probable que no pase nada pero creo que estamos aquí para prevenir y me gustaría que de alguna manera nos informaran que medidas de seguridad tienen ante alguna eventualidad. Es un tema y es una preocupación que está en la población”.

PRESIDENTE CARRILLO : "Entonces su propuesta es invitar a Saesa y que nos expongan cuál es su Plan de Contingencia frente a una emergencia. Bueno que a través de un oficio del señor Alcalde se invite a Saesa para que nos informe al respecto.”

13.- CONCEJAL CASTILLA : “Presidente, días atrás un grupo de vecinos de Rahue Alto, me interceptó en la vía pública, para manifestar su preocupación frente a una supuesta matanza de perros vagos y otros que tienen propietarios. Frente a esto, les indique que lo haría presente en el Concejo Municipal de hoy martes, sin embargo, ayer y hoy me entero por algunos medios de comunicación, sobre una situación similar en otros barrios de la comuna.

Presidente, para evitar especulaciones sobre los autores de esta brutal y despiadada acción, quisiera solicitar a esta municipalidad que se oficie a los organismos que corresponda para que se inicien las investigaciones pertinentes. Entiendo que hay malestar en los ciudadanos por la matanza de éstos perros y a veces nos insta a responsabilizar o a involucrar a personas que quizás nada tienen que ver con estos hechos. Por tal razón y con el propósito de no juzgar a un grupo de trabajadores del Departamento de Aseo y Ornato, es que creo necesario usar todos los mecanismos que están a nuestro alcance para que no quede duda respecto a los verdaderos autores. Lo anterior, nos invita una vez más a reflexionar sobre la tenencia responsable de mascotas, tema que sin duda se ha estado trabajando desde ésta Municipalidad, pero creo, que debemos intensificar los programas de educación, sobre tenencia responsable de mascotas, en los diversos establecimientos educacionales de la ciudad de Osorno”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Que Asesoría Jurídica informe al respecto sobre los procedimientos para hacer la investigación correspondiente”.

14.- CONCEJAL CASTILLA: “Mi segundo punto, tiene que ver con una ley que se promulgó un mes atrás, que es la inclusión laboral para personas en situación de discapacidad, y es una ley



Concejo Municipal

que contó con el apoyo transversal de todos los políticos, cosa que habitualmente no pasa, y esto va en relación a que un 20% de la población chilena mayores de 18 años se encuentra en alguna situación de discapacidad, y también se ha visto que de este 20% un 40 o un poquito menos tiene la posibilidad de empleo. En relación a esto como esta ley ya va a ser efectiva de aquí a fin de año me gustaría saber cuál es la realidad de este municipio, de los casi 300 o más funcionarios, saber cuántos de estos tienen alguna discapacidad y cuál es la proyección o programa que tiene recursos humanos pensando en la posibilidad que se les va a dar a futuras personas como para que tengan la alternativa de trabajar en la municipalidad”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Lo que entendí es que usted quiere saber cuántas personas laboran dentro del municipio que tengan habilidades distintas”.

CONCEJAL CASTILLA: “Efectivamente, aquí les doy el ejemplo del Hospital Base Osorno que tiene una cantidad de 5 a 6 personas que tiene alguna alteración principalmente física y que fueron contratadas con la intención de darle la posibilidad de poder trabajar independiente de la discapacidad que pueda tener y la ley va en esa mirada”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Usted quiere saber la cantidad, no los nombres”.

CONCEJAL CASTILLA: “No, no quiero saber quiénes son las personas, solamente saber si está integrado este concepto dentro de las personas que se contratan en esta Municipalidad y si es que hay una proyección una vez que la ley empieza a funcionar de considerarlo a futuro”.

PRESIDENTE CARRILLO: “En todo caso colega, le puedo asegurar que sí, incluso sin la ley aquí hay personas contratadas con capacidades distintas, pero de todas maneras que Personal nos haga llegar el número de personas, sin nombres, que están contratadas por el municipio”.

15.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Primero, sé que hay una oficina nueva que trabaja con nuestras agrupaciones originarias de la comuna, Oficina Asuntos Indígenas, y solicito un informe breve de cómo se ha ido desarrollando el trabajo de implementación de esta oficina en la comuna de Osorno”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, que se haga llegar el Plan de Trabajo de la Oficina de Asuntos Indígenas, para ver cómo se está implementando y disputando el plan de trabajo”.



Concejo Municipal

16.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Quiero solicitar al municipio, en especial al Departamento de Salud, evaluar la creación del Primer Centro Municipal de Remedios Naturales, nosotros recién estuvimos aprobando un sin número de remedios y fármacos químicos. La farmacia popular ya está creada para farmacología, pero, sería bueno ver la posibilidad de crear una farmacia o un centro de herbología paralelo, que promueva toda la medicina natural. Menciono esto porque sabemos que en el sistema de afuera existen las farmacias legales, les pusimos competencia, la Farmacia Popular, y también existen las farmacias homeopáticas, las farmacias de herbología y la idea es ir hacia allá. Por qué no implantar, como Municipalidad, quizás, un brazo derecho o izquierdo de esta misma farmacia, que iría en beneficio de nuestra comunidad, y menciono la herbología, también llamada herborismo o fitoterapia, porque es el estudio de las propiedades y las aplicaciones medicinales de las plantas y extractos. Todos sabemos que en nuestro territorio y más aún en la región, tenemos un sin número de plantas y hierbas medicinales, que en el comercio formal e informal muchas veces se vende, pero otras que son más caras no se venden. Menciono por ejemplo la stevia, que todos sabemos es una planta muy beneficiosa para los diabéticos, para adelgazar, regula el colesterol, se vende en los supermercados como líquido de stevia, pero con sucralosa y otros aditivos más. El aloe vera por ejemplo, está comprobado que es una planta medicinal antiinflamatoria, cicatrizante que en las farmacias homeopáticas u otro tipo de farmacia se vende el frasco a cinco o siete mil pesos los extractos de aloe vera, y acá recorriendo los supermercados, un supermercado x del centro se vende la plantita aproximadamente a dos mil pesos, solamente una hoja. Muchas veces estas plantas son probadas por ejemplo por universidades americanas por todos los beneficios que tienen y no son de libre acceso para nuestra gente más vulnerable, y así otras más. Mucho se ha hablado también de la marihuana, para extraer el aceite de cannabis para uso del tratamiento del dolor del cáncer, la fibromialgia, la artritis y artrosis entre otras, y por qué no, nosotros como municipio dar un salto a establecer otras alianzas también. Estaba leyendo una investigación por ejemplo que hizo el Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA, del cultivo de plantas medicinales como alternativa para el secano de la sexta región. Digo esto porque nosotros sabemos que el INIA existe en nuestra región, está el INIA Remehue, el INIA La Pampa que tiene miles de hectáreas, y porque no como municipio hacer una asociatividad, que nos facilite algunos tipos de hectáreas para hacer proyectos pilotos que permita hacer algunos tipo de cultivo, como ya lo hizo INIA, con sus técnicos, con sus ingenieros porque ellos tienen los laboratorios para poder evaluar los tipos de plantas que podamos implementar posiblemente en la región o no. Claramente esta investigación que se derive de esta asociatividad que podría establecerse con INIA le puede servir a toda nuestra comunidad, a la familia y a todos los distintos tipo de enfermedades, que muchos veces los pacientes deben acudir a diversos médicos para obtener recetas que muchas veces son carísimas y ahora que está en boga también lo de

1692



Concejo Municipal

la medicina alternativa, creo que nosotros tenemos que tenderle la mano, porque esta también es cara para muchos usuarios y usuarias que tienen estas enfermedades, algunas terminales u otras que necesitan no solo farmacología, que también está comprobado que muchas veces produce efectos secundarios. Así es que avanzar en entregarle más salud a nuestra comunidad, sería beneficioso y por eso quiero solicitarle al Departamento de Salud poder evaluar la posible creación de este centro de remedios naturales, de qué forma lo abordamos, que tipo de modelo usamos, habría quizás que estudiar experiencias de repente en la región, en el país porque no, afuera también, he visto que en México hay bonitas experiencias igual, así es que ese sería mi primer punto”.

CONCEJAL LILAYU : “Creo que ahí tiene varios bemoles y la verdad es que quiero dejar claro lo que se practica acá en Chile, lo que practica en este momento la Municipalidad y lo que entrega la medicina alópata que tiene ciertas característica y la homeopatía es totalmente diferente. Dejar claro también que gran parte de los medicamentos que utiliza la medicina alópata y que tiene la farmacia vecinal, son extractos de plantas. La gran mayoría yo diría que el 70 u 80% o incluso un poco más vienen de ahí. El problema es que sí, son cosas muy novedosas que uno puede implantar y me pregunto qué médicos van a recetar esa medicina alternativa, si existe los elementos para hacerlo, creo que hay que darle vuelta al tema. No estoy en contra de las hierbas que hay pero creo que no es tan fácil. La medicina actualmente que estamos entregando en la municipalidad es alópata, es lo que se usa. La medicina de homeopatía no está totalmente considerada como inocua hay plantas que también hacen mal a la salud y la gente se enferma tiene que ser indicada por gente que sepa, ahora quienes son los profesionales tendrían que ser médicos homeópatas y que yo sepa en estos momentos médicos homeópatas calificados en Chile son muy pocos, no sé si acá en Osorno hay.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien solicitamos al Departamento de Salud que nos haga llegar un informe, con respecto a lo planteado por el colega Hernández”.

17.- CONCEJAL HERNANDEZ : “Finalmente solicitar por acuerdo de Concejo la autorización para asistir a un Seminario de Actualización, Gestión del Concejal en la Coordinación del Municipio y los Sistemas de Protección Social, el cual se realizará en la ciudad de Concepción, desde el 26 al 30 de julio de 2017.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de mandar al señor Osvaldo Hernández Krause, Concejal de Osorno, a participar del Curso Taller “Gestión del Concejal en la Coordinación del Municipio y los Sistemas de Protección Social”, a



Concejo Municipal

realizarse entre los días 26 al y 30 de julio del presente Año, en la ciudad de Concepción, y organizado por el Instituto Gestión Local.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Presidente y 7 Concejales.

#### ACUERDO N°351.-

18.- CONCEJAL BRAVO: “Primero, solo para que quede en Acta, nuevamente, fijar reunión con la Unidad de Fomento Productivo, para el día 1° de agosto, después de la Reunión de Concejo, lo que ya fue conversado con el Jefe de la Unidad, señor Arturo Oyarzún, por tanto, no habría inconveniente en hacer esta reunión en la fecha indicada”.

19.- CONCEJAL BRAVO : “Voy a presentar unas fotografías:



1694



Concejo Municipal

Tengo acá una deliberación del día 10 de julio de 2015, en respuesta a lo que planteé en el Concejo sobre la pavimentación del Pasaje Paul Harris. Contesta don Claudio Donoso en esa oportunidad que dicho proyecto forma parte del estudio de ingeniería y programa de pavimentación participativa, encontrándose en etapa de diseño. Esto fue el 10 de junio del 2015, han pasado dos años, creo que ya ha salido del diseño así es que me gustaría saber qué pasa con este pasaje, no sé si por escrito o verbal que se me haga llegar la información al respecto”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien que la Secplan haga llegar la información correspondiente”.

20.- CONCEJAL BRAVO: “Este punto tiene relación con la descentralización de la educación municipal. Hace dos o tres años atrás en este Concejo pedí un estudio sobre los estudiantes del sector de Rahue que venían a estudiar al centro de Osorno. Saber si se ha mejorado eso, porque hoy por ejemplo tenemos un liceo nuevo y sabemos que la educación hasta segundo medio es común, en tercero se eligen las especialidades y hoy se hace un nuevo proceso, bien o mal no lo voy a entrar a analizar, y es que se va a hacer todo por internet, donde el apoderado tiene que postular a diferentes colegios, no solo con una alternativa y esto hace que se ponga compleja la situación para los que ingresan al sistema de educación. Por tanto sería interesante saber, el señor Director del Daem está escuchando si pudiera ver esa situación, lo que ayudaría al tránsito, a la economía del hogar, de movilizarse de un lado a otro, teniendo un buen liceo como es el liceo Rahue, si hablamos de educación media que tiene la capacidad más allá de los alumnos que tiene hoy día y tiene especialidades también, y le damos importancia a lo que el municipio ha hecho con esfuerzo en Rahue, porque también se ha criticado que en Rahue no se han hecho muchos adelantos y nosotros somos testigos los que hemos sido concejal por varios años que realmente se han hecho muchos adelantos. La idea es esa, porque en otras comunas están haciéndolo, pero las comunas no son todas iguales, pero es bueno potenciar el lugar donde viven, si están todas las garantías de los colegios, las escuelas o en este caso el liceo. Y no sé si el Daem podría hacer una campaña para potenciar los colegios nuestros que tienen la capacidad en el sector correspondiente de Rahue. Eso sería”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, que el D.A.E.M. haga llegar la información correspondiente, de acuerdo a lo planteado por el Concejal Bravo”.

21.- CONCEJAL BRAVO: “Ultimo punto. Me parece muy interesante, y hay que resaltarlo, sobre el nuevo concurso de Fondo de Iniciativas Ambiental Local. Este fondo está orientado a



Concejo Municipal

financiar proyectos que tengan por objetivo la prevención de daños ambientales en la ciudad o iniciativas que permitan la reparación del medioambiente dañado. Aquí se nombran cinco líneas. La pregunta es, si los fondos son nuestros o son del Ministerio del Medio Ambiente u otros. También consulto como se seleccionan las líneas de financiamiento, si se hizo un estudio para financiar estas cinco líneas. Este concurso se cierra el 31 de julio. Programa de Reciclaje, prevención de daño ambiental, tenencia responsable de mascota y educación ambiental, protección y hermoseamiento de espacios públicos, reforestación de especies nativas y prevención contaminación atmosférica.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Esto es el FIAL, son fondos del municipio, se hace todos los años y este se aumentó a 12 millones y el lanzamiento se hizo en esta Sala de Sesiones. Que es lo que necesita saber colega ”.

CONCEJAL BRAVO : “Tener más información al respecto”.

PRESIDENTE CARRILLO: ”Bien, que la Unidad de Medio Ambiente haga llegar la información sobre el FIAL”.

22.- CONCEJALA URIBE: “Hace un par de semanas solicité hacer los contactos con la empresa de Telefonía que son los propietarios de un poste que está quebrado a la subida de la cuesta U-400, que en realidad está molido de la base, por lo tanto esta afirmado sólo por un poste de fierro menor, lo que es muy peligroso ya que al menor contacto o golpe se va a caer y eso está en esas condiciones hace bastantes días, situación que fue nuevamente fue planteado por los vecinos del sector”.

CONCEJAL CARRILLO : “Recuerdo colega que usted esto lo planteó en dos oportunidades y se acordó oficiar a SAESA porque se pensaba que era de ellos. Hay que verificar si es de SAESA o de la Telefónica”.

CONCEJALA URIBE : “De SAESA no es, porque ya se envió un documento y esto está claro y en última instancia no sé si se podrá retirar y enviar donde corresponda”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Soy testigo de lo que denuncia la colega, lo vimos personalmente, está al lado del supermercado A Cuenta, a la salida de la ruta al mar. Entonces que se oficie a la Telefónica para que hagan retiro de dicho poste, si corresponde a ellos”.

23.- CONCEJALA URIBE: “Lo otro es sobre un relleno que hay en calle Braganza, entre Barcelona y La Misión. Decir que los vecinos han llamado muchas veces solicitando que se pudiera hacer





Concejo Municipal

este relleno, en parte de esta calle, que da hacia un parque que es frecuentado por los niños del sector. Solicito si se pudiera hacer algo al respecto.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, que se oficie a la Dirección de Obras”.

24.- PRESIDENTE CARRILLO: “Tengo dos puntos, primero, solicitar a Dideco se me haga llegar un informe referente a un aporte que se le hizo llegar al Comité de Agua Potable Baquedano-Ovejería, por un monto de \$12.223.918.-, el convenio tiene fecha 13 de marzo de 2015, quiero saber si este aporte fue rendido correctamente y en qué fecha”.

25.- PRESIDENTE CARRILLO: “Segundo punto, quiero solicitar a Dirmaao, a don Fernando Santibañez, hace un tiempo atrás, cuando se hizo una visita al Comité Cuesta Pilauco, con el señor Alcalde, se asumió un compromiso de extracción de basura de esas casas habitaciones, esto hace aproximadamente dos meses atrás, y hoy día sostuve una reunión con los dirigentes del sector, y lamentablemente, me han informado, que al día de hoy no se ha cumplido, así es que me gustaría, don Fernando, que se me haga llegar un informe para saber por qué razón ese compromiso, que se asumió, no se ha cumplido”.

26.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°899, D.O.M. ANT.: ARTICULO 1.4.21 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 07 JULIO 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Por intermedio del presente y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud. los Permisos de Edificación, Subdivisiones y Loteos aprobadas por la Dirección de Obras en el periodo Marzo, Abril y Mayo del año 2017, para conocimiento del Concejo Municipal, y a la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°38-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: ACTA DELIBERACION N°174/2017.



Concejo Municipal

MAT.: INFORMA. OSORNO, 10 JULIO 2017. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarle, mediante La presente, vengo en informar, respecto a la consulta formulada en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 23 de Mayo de 2017, por el concejal Sr. Emeterio Carrillo, quien ha recabado se le informe sobre el estado de tramitación del Proyecto de Pavimentación Camino Los Melies, lo que seguidamente se expresa:

Que, de acuerdo a antecedentes que se adjuntan, con fecha 01 de Noviembre de 2014, bajo el Ord. N° 1314, se remitió al Director Provincial de Vialidad, el título de propiedad y el plano respectivo, a objeto que se concreten los proyectos de obras camineras, de acuerdo a los compromisos contraídos.

En ese mismo contexto, se remitió durante el año 2015, oferta de donación de Los inmuebles en que se emplazará el proyecto, con el concerniente acuerdo de Concejo (sesión N° 11, de fecha 31 de marzo de 2015).

Que de acuerdo a las últimas informaciones emanadas de la Dirección Regional de Vialidad, y más allá de lo originalmente acordado, señalan no acusar recibo de la documentación enviada por La Municipalidad de Osorno a La Dirección Provincial de esta entidad, recalcando en todo caso que la Provincial de Vialidad Osorno tiene programada dentro de su plan de trabajo anual, obras relleno con terraplén, entre otras. Añadiendo que se retomará el trámite de donación hasta culminarlo, y que dicha regularización no afecta ni los compromisos adquiridos por esa Dirección – los cuales, indican, han sido cumplidos- ni el bienestar de los vecinos del sector, pues éste se encuentra en el programa de mantención de Administración Directa de la Dirección de Vialidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

28.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°834, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°137/2017, ACTA SESION ORD.N°10 DEL 28.03.2017 DEL CONCEJO. PRESENTACION COMITÉ DE ADELANTO PARQUE AUSTRAL (23.01.217). MAT.: PETICIONES VECINOS PARQUE AUSTRAL. OSORNO, 19 JUNIO 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°137/2017 del c:oncejo, que dice relación con inquietud planteada por el Concejal Sr. Jorge Castilla., respecto de peticiones que realizaron los vecinos del Parque



Concejo Municipal

Austral; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien hacer llegar a lid., adjunto al presente oficio, copia de documentación que se indica:

- Kardex del sistema de correspondencia, en el cual se puede apreciar detalle de fechas y derivaciones de carta ingresada por el Comité de Adelanto Parque Austral.
- Oficio ORD. DOM-URB. NHQ3 de fecha 01.02.2017 de esta Dirección de Obras. dirigido al Sr. Alcalde.
- Presentación del Comité de Adelanto Parque Austral, de fecha 23.01.2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

29.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°850, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 07 JULIO 2017. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695. al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 08,05.2017 al 12.05.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

30.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°858, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 11 JULIO 2017. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695. al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 15.05.2017 al 19.05.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle



Concejo Municipal

de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

31.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°870, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 12 JULIO 2017. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695. al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 22.05.2017 al 26.05.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

32.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°876, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 13 JULIO 2017. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695. al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 29.05.2017 al 02.06.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

33.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°886, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 14 JULIO 2017. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695. al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 05.06.2017 al 09.06.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

34.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°871, D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°325/2017 DE CONCEJAL OSVALDO HERNANDEZ, QUE SOLICITA LISTADO DE TRABAJADORES SERVITRANS. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACION N°325/2017 OSORNO, 12 JULIO 2017. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, y de acuerdo a los antecedentes solicitados por el Concejo en Sesión Ordinaria N°22 de fecha 20.06.2017, donde solicita informe sobre el listado de trabajadores de SERVITRANS, el suscrito viene en adjuntar a Ud., ORD. DIRMAO: N 201 de fecha 10.07.2017 con la respectiva nómina de los trabajadores de la empresa SERVITRANS.

Cabe señalar que esta nómina fue informada a la SUBDERE el 31 de diciembre 2016, por un total de 220 trabajadores que cumplían servicios como barredores de calle, auxiliares de recolección y choferes con derecho a percibir el Bono Ley 20.981, año 2017.

Sin otro particular, le saluda atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

1701



Concejo Municipal

35.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°928, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°336/2017 DEL CONCEJO. MAT.: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 10 JULIO 2017. DE: DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°22 de fecha 20,06.2017 del Concejo Comunal y Deliberación N° 336/2017, mediante la cual el Concejal Sr, Osvaldo Hernández, solicita la instalación de señal no estacionar buses ni camiones, en calle Los Boldos entre calle Los Naranjos y Los Tilos, al respecto el Director que suscribe, informa a Ud. que, se realizará la evaluación técnica en terreno, para ver si es factible acceder a lo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

36.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°929, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°315/2017 DEL CONCEJO. MAT.: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 10 JULIO 2017. DE: DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°21 de fecha 13.06.2017 del Concejo Comunal y Deliberación N° 31 5/201 7, mediante la cual el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, solicita la implementación de medidas de seguridad en materia de tránsito en calle Pichimpullí, al respecto el Director que suscribe informo a Ud. que, se seguirá con el proceso administrativo correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

37.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°930, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°316/2017 DEL CONCEJO. MAT.: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 10 JULIO 2017. DE: DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°21 de fecha 13.06.2017 del Concejo Comunal y Deliberación N° 316/2017, mediante la cual el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís, solícita ver la factibilidad de instalación de barrera de contención en calle Santiago con Iquique, al respecto el Director que



Concejo Municipal

suscribe informo a Ud. que, se seguirá con el procedimiento administrativo correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

38.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1183, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°322/2017, ACTA SESION ORDINARIA N°21 DE FECHA 13.06.2017. MAT.: ENVIA ANTECEDENTES SOLICITADOS. OSORNO, 06 JULIO 2017. DE: JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y de acuerdo a lo consultado por el Concejal Sr. Castilla Solís, en deliberación del antecedente, me permito adjuntar nóminas de organizaciones comunitarias de Osorno, que han recibido APORTES MUNICIPALES Y SUBVENCION MUNICIPAL, entregados desde 2014 a 2017.

Cabe señalar que es obtenida a través del SISTEMA DE ORDENES DE COMPRA Y RENDICION DE FONDOS de la Dirección de Control de nuestro municipio.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

39.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1319, DEPTO. RENTAS Y PATENTES. ANT.: LICITACION SERVICIOS HIGIENICOS PLAZA DE ARMAS EFECTUADA EN MAYO DE 2017. DECRETO N°5932 DE 05.06.2017, SRA. EDITH BARRIA CATALAN, PERMISO DE OCUPACION SERVICIOS HIGIENICOS PLAZA DE ARMAS, OSORNO. MAT.: INFORMA DELIBERACION N°332 DE 22.06.2017 QUE INDICA. OSORNO, JULIO 03 DE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES.

Por el presente vengo a informar a Ud. respecto del funcionamiento y el detalle de los ingresos por los Servicios Higiénicos Plaza de Armas: al respecto se señala lo siguiente:

1) A través del decreto N°28 de 03.01.17, se prorrogó permiso de ocupación por los Servicios Higiénicos a la Sra. Edith Marisol Sarria Catalán, R.U.T.11.013.639-0 a contar del 01.01.2016 y hasta el 30.06.2017. por el



Concejo Municipal

cual debía pagar un derecho municipal de 1,1464 UTM mensuales, siendo el valor en pesos a junio 2017 de \$53.583.-

2) Que se adjunta certificado de Tesorería Municipal donde se encuentran los registros pagados por permisos de ocupación desde el 01 de enero 2016 hasta el 31 de Junio de 2017, cancelados por la permisionaria Sra. Edith Sarna Catalán.

3) Sobre el funcionamiento este se ha llevado en forma correcta, atendiendo toda la semana en los siguientes horarios:

- a. Lunes a sábado de 7.30 a 20:00 hrs.
- b. Domingo de 9.30 a 20:00 hrs.

Se encuentran al día los pagos de luz, agua y el servicio de extracción de lodos sépticos de la planta elevadora de los servicios higiénicos ya mencionados,

4) Que se llevó a efecto una licitación en el mes de Mayo de 2017, adjudicándose la oferta más conveniente que ascendió a \$280.440.- mensuales, ofertada por la Sra. Edith Sarria Catalán, iniciándose dicho permiso a contar del 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

5) Es cuanto puedo informar al respecto.

Saludo atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.00 hrs.

Asistieron además del señor Presidente, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. DANIEL LILAYU VIVANCO

.....

2. CARLOS VARGAS VIDAL

.....





Concejo Municipal

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....

4. JORGE CASTILLA SOLIS .....

5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....

6. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE .....

7. VICTOR BRAVO CHOMALI .....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1705